



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

TÍTULO:

“Análisis del Acarreo Electoral en el Proceso de Elecciones Seccionales 2014 y su Influencia en los Cantones Quilanga y Paltas.”

Tesis previa a la obtención del
Título de Ingeniera en
Administración Pública

AUTORA:

Cuenca Granda, María del Cisne

DIRECTOR:

Ing. Burneo Álvarez, Edgar Mauricio Mg.

1850
LOJA – ECUADOR
2016

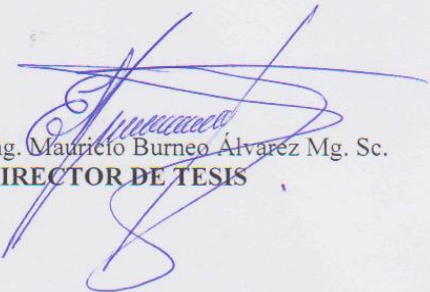
CERTIFICACIÓN

Ingeniero
Edgar Mauricio Burneo Álvarez Mg. Sc
DIRECTOR DE INFORME FINAL DE TESIS

CERTIFICA:

Que la presente tesis titulada "ANÁLISIS DEL ACARREO ELECTORAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES SECCIONALES 2014 Y SU INFLUENCIA EN LOS CANTONES QUILANGA Y PALTAS", presentada por la egresada María del Cisne Cuenca Granda, fue dirigida, orientada y revisada en todas sus partes, misma que cumple con los requisitos establecidos por la normativa pertinente para la graduación en la Universidad Nacional de Loja, por la cual autorizo su presentación.

Loja, Diciembre de 2015



Ing. Mauricio Burneo Álvarez Mg. Sc.
DIRECTOR DE TESIS

AUTORÍA

Yo, Cuenca Granda María del Cisne declaro ser autora del presente trabajo de tesis y eximo expresamente a la Universidad Nacional de Loja y a sus representantes jurídicos de posibles reclamos o acciones legales, por el contenido de la misma.

Adicionalmente acepto y autorizo a la Universidad Nacional de Loja, la publicación de la tesis en el Repositorio Institucional-Biblioteca Virtual.

Autor: Cuenca Granda María del Cisne

Firma: 

Cédula: 1104477284

Fecha: Loja, Agosto del 2016.

**CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS POR PARTE DE LA AUTORA,
PARA LA CONSULTA, REPRODUCCIÓN PARCIAL O TOTAL Y
PUBLICACIÓN ELECTRÓNICA DEL TEXTO COMPLETO.**

Yo María del Cisne Cuenca Granda, declaro ser autora de la tesis titulada: "ANÁLISIS DEL ACARREO ELECTORAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES SECCIONALES 2014 Y SU INFLUENCIA EN LOS CANTONES QUILANGA Y PALTAS", como requisito para optar al grado de: **Ingeniera en Administración Pública**; autorizo al Sistema Bibliotecario de la Universidad Nacional de Loja para que con fines académicos, muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera en el Repositorio Digital Institucional:

Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo en el RDI, en las redes de información del país y del exterior, con las cuales tenga convenio la Universidad.

La Universidad Nacional de Loja, no se responsabiliza por el plagio o copia de la tesis que realice un tercero.

Para constancia de esta autorización, en la ciudad de Loja, a los 11 días del mes de Agosto del 2016, firma la autora.

Firma

Autora: María del Cisne Cuenca Granda

Cédula: 1104477284

Dirección: Loja: Gustavo Serrano y Eduardo Granda

Correo: marycuenk2328@yahoo.com.es

Teléfonos: 07 2102182 – 0959873188

DATOS COMPLEMENTARIOS

Director de Tesis: Ing. Edgar Mauricio Burneo Álvarez

Tribunal de Grado.

Ing. José Maldonado Mg,Sc

PRESIDENTE

Ing. Pablo Valdivieso Mg,Sc

VOCAL

Ing. Elizabeth Jimenez Mg,Sc

VOCAL

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a mis padres, quienes con su apoyo y motivación hicieron posible este segundo logro académico, estoy plenamente segura que hoy sonreirán una vez más de felicidad al ver a su hija cumplir su meta; a mis amigas Viviana, Johanna, Verónica, quienes con su compañía y alegrías, son parte esencial mi vida.

María del Cisne

AGRADECIMIENTO

La gratitud es un sentimiento noble que se expresa, por reconocimiento al beneficio que se ha recibido, esta es la oportunidad para agradecer a:

La Universidad Nacional de Loja, por haberme acogido como estudiante y concederme la oportunidad de educarme bajo la tutela de versados maestros, honorables personas quienes a más de compartir sus conocimientos, me hicieron partícipe de sus experiencias profesionales para el desarrollo de mi trabajo.

A las autoridades y docentes de la Carrera de Administración Pública, del Área Jurídica, Social y Administrativa, y particularmente al Ing. Edgar Mauricio Burneo Álvarez, Director de Tesis.

A los habitantes del cantón Quilanga y Paltas, asus autoridades, al Consejo Nacional Electoral por brindarme las facilidades necesarias para la ejecución del presente análisis.

La Autora

1. TÍTULO

“ANÁLISIS DEL ACARREO ELECTORAL EN EL PROCESO DE
ELECCIONES SECCIONALES 2014 Y SU INFLUENCIA EN LOS CANTONES
QUILANGA Y PALTAS”

2. RESUMEN

Quilanga inicia su vida política a partir del 08 de noviembre de 1989, mientras Paltas se destaca como una de las jurisdicciones más antiguas del país, toda vez que su fecha de cantonización, es el 25 de junio de 1824. La población electoral para el proceso 2014 en Quilanga fueron 4352 electores, mientras que en Paltas fueron 19271 habitantes.

Jurisdicciones que durante los últimos procesos electorales se han visto influenciadas por eventos antidemocráticos como el Acarreo Electoral, en tal razón se consolida un análisis crítico de este evento, el grado de afectación de éste en la democracia ejecutiva de los cantones.

El presente trabajo tiene como objetivo general, identificar cuáles son las causas y efectos del Acarreo Electoral en los cantones Quilanga y Paltas, durante el proceso de elecciones seccionales 2014, en el ámbito político, económico y social.

Los cambios de domicilio electoral constituye la fase crucial dentro del proceso para establecer el padrón electoral, y elegir al candidato idóneo como representante de las masas, he aquí la justificación de este análisis, en el cual no solo busca cumplir los objetivos sino también, articular el vínculo entre el ejercicio del derecho ciudadano y la participación política, comprometida ,y sobre todo voluntaria en construcción de un bienestar mejor.

Los cambios de domicilio en la provincia de Loja en el 2014 fueron de 9663, de los cuales 440 en el cantón Quilanga y 87 en el Paltas fueron rechazados en los dos cantones, todo como resultado de la implementación de procesos de auditoría

desarrollados por el Consejo Nacional Electoral , acción tomada al evidenciarse que los electores no vivían en la jurisdicción, y más aún no se han realizado procesos de verificación en los anteriores procesos electorales.

La normativa electoral ha sido susceptible de múltiples modificaciones desde el 2009 al 2014, acerca de los requisitos y procedimientos para los cambios de domicilio electoral, con el objetivo de regular, garantizar y consolidar la democracia representativa en el país, sin embargo los cambios de domicilio para influenciar en el resultado se constituye en un medio para lograr el poder, es así que los candidatos(a) y electores ante un escaso control del Consejo Nacional Electoral, genera efectos como el desinterés de los electores en el proceso, en vista que los resultados legalmente proclamados no son legítimos. Así también los recursos y fuentes de trabajo se concentra en personas no originarias de la zona, impulsando la migración de sus pobladores por las escasas fuentes de empleo.

Una educación en derechos democráticos a los ciudadanos por edades, cuyo principal objetivo es formar y consolidar un elector con pensamiento crítico y participativo en su jurisdicción. Así también se plantea como propuesta conformar un tribunal civil, para la verificación de residencia o vinculación del elector a la nueva jurisdicción electoral.

SUMMARY

Quilanga began his political life as of November 8, 1989, while avocados stands out as one of the oldest courts of the country, since its cantonización date is June 25, 1824. The electorate for the process Quilanga 2014 were 4352 inhabitants, while avocados are 19271 inhabitants.

Jurisdictions that in recent elections have been influenced by events like the Electoral undemocratic Hauling in that reason a critical analysis of this event, the degree of involvement of the latter in representative democracy is consolidated cantons.

The present work has as general objective, identify the causes and effects of Electoral Hauling in Quilanga and avocados cantons during the 2014 regional elections, in the political, economic and social spheres.

Changes in voting address is the crucial stage in the process to choose the right candidate as a representative of the masses, here the justification of this analysis, which not only seeks to meet the objectives but also articulate the link between exercise citizen and political rights, participation and commitment, and especially volunteer building a better welfare.

Address changes in the province of Loja in 2014 was of 9663 inhabitants, of which 527 were rejected in the two cantons, mostly as a result of the implementation of audit processes developed by the National Electoral Council action taken when it became apparent that voters did not live in the jurisdiction, and most have not been conducted verification processes in previous elections.

The electoral law was susceptible of many modifications from 2009 to 2014, about the requirements and procedures for changes in voting address, in order to regulate, ensure and consolidate representative democracy in the country, however the change of address to influence the outcome becomes a means to power, so that candidates (a) and voters unethical and against the poor control of the National Electoral Council, generates effects disinterest of voters in the process, given that the results are not legitimate legally proclaimed. Well as resources and sources of work it focuses on non-originating people of the area, promoting the migration of its inhabitants by escasas sources of employment.

Education in democratic rights of citizens by age, whose main objective is to form and consolidate a critical and participatory elector thought in your jurisdiction. So also it arises as a proposal to form a civil court for residency verification or linking voter to the new electoral jurisdiction.

3. INTRODUCCIÓN

El acarreo electoral es una práctica antidemocrática, cuya razón es asegurar el voto de los electores, con el fin de direccionar el triunfo legal pero ilegítimo de un candidato que compite en un proceso electoral. Consiste en trasladar bajo presión o estímulo a varios electores de una jurisdicción electoral a otra, para que voten o extremen apoyo absoluto por un candidato(a). Esta práctica se ha venido desarrollando en múltiples países, convulsionado el sistema democrático de esa nación, llegando incluso a la agitación social por los resultados electorales. En nuestro país este evento se ha consolidado en la región natural Sierra, a pesar de la evolución de la normativa legal emitida por la autoridad reguladora.

El ser humano es político por naturaleza, ser partícipe de la conformación del gobierno que lo represente es su esencia natural, razón por la cual se justifica este análisis, por su singularidad y total relevancia, en tanto que se busca despertar la necesidad en la comunidad, de ser partícipe en todas las iniciativas y acciones de su vida política, pues más que un actor dentro del proceso, el elector se constituye en la razón principal del sistema democrático.

Es importante recalcar que la información estadística y legal proporcionada por el Consejo Nacional Electoral, así como de las autoridades y pobladores de los cantones, fue la herramienta primordial que propició la viabilidad de la investigación, durante el desarrollo posterior aplicación práctica de las recomendaciones y propuesta de mejoramiento planteada.

El propósito de la investigación es elevar la problemática a conocimiento público, y frenar esta práctica que sin duda se afianza cada vez más, que impera entre los

actores sociales, políticos y organismos públicos, afín de lograr armonizar su relación en el marco legal y la legitimidad de las acciones, el resultado de los procesos.

La importancia del análisis del acarreo electoral en el proceso de elecciones seccionales 2014 y su influencia en los cantones Quilanga y Paltas, es identificar las causas, efectos de este fenómeno, y su vinculación con la normativa legal que regula los cambios de domicilio electoral; en el ámbito Político: La ausencia de ética tanto de candidatos como de electores; en lo Económico: Ofertas de empleo de los candidatos a personas no residentes para que se cambien de jurisdicción electoral ; y en el en el ámbito Social: El escaso conocimiento de los derechos ciudadanos y el valor de su participación en el proceso de elección de representantes públicos, evidenciando el sentimiento de apatía, realidad que concluye en constantes bloqueos al emprendimiento e iniciativa de gestión pública.

Además de establecer el índice de variación de este fenómeno en los tres últimos procesos electorales, 2009, 2013 y 2014, de los cantones de la provincia de Loja, con énfasis en Quilanga y Paltas. Información válida y determinante para establecer la propuesta de mejoramiento, para la regulación efectiva de la actualización de datos del registro electoral.

En la provincia de Loja para el proceso electoral de autoridades seccionales 2014, existieron 10419 cambios de domicilio, de los cuales 9663 fueron aprobados, 681 fueron rechazados por auditoría y 75 por firma inconsistente, esto como resultado de los procesos de verificación implementados por Consejo Nacional Electoral de Loja, proceso con el cual se logró determinar que la dirección

proporcionada por los electores no corresponde, es más no se justifica ninguna relación residencial en la nueva jurisdicción electoral, problemática con mayor incidencia en los cantones: Paltas con 87 y Quilanga, con 414 cambios que fueron rechazados por el organismo regulador, constituyéndose en una infracción electoral.

Para el análisis se utilizó el método científico, que permitió establecer la vinculación entre la revisión literaria, y los datos estadísticos forjados en el desarrollo del trabajo, base con la cual se sustenta las conclusiones y recomendaciones en forma objetiva. El método deductivo, permitió establecer un análisis de los cambios de domicilio en la provincia de Loja y segregando la problemática hasta concluir en los s cantones Quilanga y Paltas, se recalando que para el último proceso se logró verificar la información mediante auditorías del Consejo Nacional Electoral.

Así también establecer los índices de variación de los cambios de domicilio electoral en los procesos 2009, 2013 y 2014, de los cantones de la provincia de Loja, con el método histórico comparativo, permitió concluir que el índice de crecimiento se afianza en las elecciones seccionales, 2009 y 2014, también permitió concluir que el 64,61% de los cambios rechazados pertenecen a Quilanga, a pesar de mantener una población electoral inferior que el cantón Paltas. Y de esta manera sustentar la propuesta de mejoramiento en el control de cambios de domicilio electoral.

Se aplicó la muestra, que fue seleccionada de la línea base, que en este caso constituyen 4352 electores en Quilanga y 19271 en Paltas, criterio sobre el cual se determinó la población a ser encuestada: 354 en Quilanga y 377 en Paltas. Se

realizó una entrevista estructurada a las máximas autoridades de los cantones, y por supuesto la aplicación de la técnica de la observación, herramientas que permitieron llegar a establecer las causas y efectos de éste fenómeno en las jurisdicciones objeto de investigación, en el ámbito político, económico y social, en relación con la normativa vigente para el control de cambios de domicilio electoral.

Hasta la fecha no se ha desarrollado estudios sobre procesos antidemocráticos como el Acarreo Electoral, constituyendo en un caso práctico de investigación, la oportunidad para que el elector emita su voto en una jurisdicción, y determinar el destino de su democracia jurisdiccional. Todo esto a pesar de reformas que en materia ha realizado el Consejo Nacional Electoral. En el último proceso para elecciones seccionales existieron 681 cambios de domicilio revertidos, por cuanto no fue veraz la información proporcionada por el elector. Indicador con mayor incidencia en los cantones Quilanga con 440 (64.61%) casos y Paltas con 87 (12,78%) casos.

En tal razón se plantean como propuesta de implementación, para mejorar el control de cambios de domicilio electoral por el Consejo Nacional Electoral con énfasis en jurisdicciones electorales pequeñas, que por su condición son más susceptibles de eventos antidemocráticos como el acarreo de votantes. Fomentar una cultura de participación y comportamiento democrático por medio de escuelas de formación cívica y democrática por edades; Tribunal cívico local encargado de certificar la vinculación del elector a la nueva jurisdicción, dando inicio al proceso administrativo en la misma jurisdicción a efectuarse el cambio de domicilio, proceso que será aplicado excepto en la capital provincial.

4. REVISIÓN DE LITERATURA

La democracia en el Ecuador desde su nacimiento en 1830 hasta la fecha, ha sufrido múltiples transformaciones; reformas y asambleas constitucionales, etc., consolidando un estado libre y soberano, cuyo pilar fundamental es la participación como derecho y deber del ciudadano para el desarrollo y progreso de la nación. Tal es así que en el año 2008, se condujo a la formulación de una nueva carta magna, la cual garantiza una vasta lista de derechos fundamentales, entre ellos los derechos políticos, como lo enuncia el Art.1 de la Constitución de la República *“El Ecuador es un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico”*, y adicionalmente reconoce que la soberanía radica en su pueblo, cuya voluntad es fundamento de la autoridad, encomendada en gestores públicos elegidos por votación popular, bajo un sistema de elección y designación transparente, incluyente, equitativo, pluralista y democrático, que garantice su participación con criterio de igualdad de oportunidades.

Como lo establece el Art. 56 de la actual Constitución de la República, el estado ecuatoriano está constituido por las comunidades, pueblos y nacionalidades indígenas, el pueblo afroecuatoriano, el pueblo montubio, un cambio generacional en la normativa que promueve la reconstrucción de la democracia ecuatoriana, la reingeniería del Ecuador, a un estado inclusivo en todos los niveles. Razón por la cual organizaciones sociales y políticas de toda índole como la Conaie , Pachakutik, Red de Mujeres, etc, ha evolucionado en los últimos siete años no solo en el nivel

académico cultural, sino en la participación en los procesos de elección popular, disminuyendo históricamente la brecha social.

Garantizar la democracia es un deber fundamental de las entidades reguladoras y representantes políticos, comprendiendo a ésta como el convivir en igualdad y libertad, que se manifiesta en el Contrato Social (JURÍDICA, R.,2009), establecido entre el mandante y el mandatario, pacto que nace desde la voluntad soberana de un pueblo en las urnas, hasta la proclamación de resultados para la declaración de ganadores, dándoles la responsabilidad de Gestores Públicos del buen vivir de la jurisdicción.

En cantones como Quilanga y Paltas la democracia representa un instrumento con el cual se llega a las decisiones políticas, para llegar a establecer directrices que fundamenta el crecimiento y desarrollo de la jurisdicción (SCHUMPETER, 1996: 343), un medio para *“responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias entre ellos”* (DAHL, 1989: 13). Es así que los conciudadanos que representan un total de 19271 electores en 76 juntas correspondientes al cantón Paltas, y 4352 electores en 17 juntas en Quilanga, todos actores principales que con el ejercicio de su voluntad a través del voto, dotan de poder y legalidad, las acciones de 57 gestores públicos para las dos jurisdicciones, esta acción es el ejercicio del *“derecho a participar del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector de sus miembros”* (MARSHALL, 2007: 23). Sin embargo la apatía, el malestar de los conciudadanos de los dos cantones, es una consecuencia de una democracia decreciente, delegativa o puramente electoral, que si bien cumplen los requisitos mínimos de la normativa que la regula, carece de rasgos propios como: libres, limpias y competitivas, por ello es primordial, crear y

fortalecer una cultura política, la matriz de desarrollo social y el pilar de la gestión pública democrática, participativa y legítima.

Es indispensable además incorporar instrumentos éticos en su administración y funcionamiento, para el compromiso de todos los actores, los cuales constituyen: los procesos electorales en todas sus etapas y la normativa que los regula; la operación interna de los partidos políticos, procedimientos y preselección de candidatos para la contienda electoral, la determinación del perfil de los candidatos, puestos de elección, para que su gestión, constituya una herramienta eficiente en la solución de problemas públicos.

El sufragio en éstos cantones se debe caracterizar por la igualdad, es decir que los votos tengan igual valor sobre el resultado, sin embargo el proceso es influenciado, por los cambios de domicilio electoral de votantes que residen en otras jurisdicciones, deteriorando la capacidad y derecho a la elección, del candidato idóneo, constituyéndose en un evento obligatorio y no un derecho de naturaleza pública, en cuyo cumplimiento y organización es responsable el Consejo Nacional Electoral, habilitado por la normativa y sus derechos civiles derivados de la soberanía popular. Según la Constitución vigente tiene voto facultativo de los jóvenes ecuatorianos desde los 16 años, ejerciendo así su derecho legítimo a la participación y consolidación de su futuro y satisfacción social.

El sistema electoral es la parte fundamental de la democracia representativa, la calidad democrática del mismo depende de factores como: el desarrollo de la jurisdicción y la conformación social, educación del pueblo y las relaciones de poder entre comunidad y representantes. En Quilanga y Paltas las características

demográficas son similares: la agricultura como principal ocupación de los habitantes, además de una elevada porcentaje de migración, el desempleo, e incluso alfabetismo, fenómeno que representa en el cantón Quilanga un 11% y en Paltas un 6.7%. Escenario propicio para el deterioro del sistema o al menos susceptible de manipulación, afectando el alcance de las representaciones, dejando sin efecto las reglas a través de las cuales, los electores pueden expresar sus preferencias políticas, es decir convertir los votos en escaños parlamentarios (AREND LIJPHART, 1994, 107). Es así que el sistema electoral no es perfecto, porque se acompaña de muchas deficiencias, entre ellas la ausencia de: valores, dimensiones expresivas y emocionales de la ética, tanto en el perfil y gestión de los candidatos y representantes electos, y es que *“el amor excesivo por el dinero en la sociedad, es una causa que impulsa a algunas personas a la corrupción, que afectan a la vida democrática, de ahí que las democracias contemporáneas sean, en sí democracias corruptas”* (MÉXICO, 2012). Tal es así que efectos como el acarreo de votantes, voto inducido, comprado o coaccionado, el clientelismo político etc., son ejemplos de la falta de “limpieza” en los procesos electorales, auspiciando una contienda electoral de alguna manera legal, pero drásticamente ilegítima ante los ojos de la sociedad.

Para lograr ser parte del sistema y desarrollo del proceso electoral como ciudadano ecuatoriano, es indispensable cumplir con los requerimientos legales para formar parte del Padrón Electoral, el cual es el *“establecimiento del número de votantes en función del tamaño de las circunscripciones electoral, que residen en un determinado territorio”* (RUIZ, 2010, 324). La distribución electoral en Quilanga y Paltas es en parroquias urbanas y rurales, para que de esta manera determinar la

cantidad de representantes públicos: un alcalde, tres concejales urbanos y dos rurales, y los 5 vocales por cada una de las juntas parroquiales rurales, todo esto bajo el principio de la democracia, en el cual concluye al proceso electoral como la suma de intereses sociales, derechos civiles y opiniones políticas, a tal punto de que resulten de ellas decisiones políticas y que la ciudadanía adquiriera la capacidad de acción política. La sociedad Quilanguense y Paltense carece de la participación en veedurías, consejos consultivos etc., pero es responsable de múltiples denuncias en el último proceso electoral, por cambios de domicilio electoral de personas que no pertenecen a la jurisdicción, con el fin de lograr un sufragio, escrutinio y resultado transparente, fundamental en la designación de cargos públicos por votación popular (CHANG, 1998, 254).

La legitimidad o confianza en las elecciones, por ejemplo las seccionales 2014 se ve determinada por múltiples factores como: la seguridad de las normas jurídicas e imparcialidad de las misas para todos los participantes, la secretividad del voto, el acceso a las urnas, etc., y es en la medida en que éstos se puedan manipular y a conclusión el rechazo del electorado. Actualmente la legitimidad en los resultados de las elecciones seccionales de los cantones Quilanga y Paltas es creciente, por el desarrollo de estrategias antidemocráticas como el acarreo de votante (acarreo electoral), propiciando la inestabilidad política del sistema democrático, y por ende del gobierno regente. Sin duda el parámetro para medir la legitimidad a más del reconocimiento y respeto a las reglas de la democracia es identificar si el sistema electo sirve para unir o desunir a una sociedad (NOHLEN, 2007, 79).

La legitimidad democrática produce un movimiento de adhesión de los ciudadanos indisociable de una sensación de valoración de ellos mismos. Condiciona la eficiencia de la acción pública, y al mismo tiempo determina la manera en que percibe la calidad y democracia de la jurisdicción cantonal a la cual pertenece.

El proceso electoral se trata de la agregación de intereses sociales y opiniones a tal punto de que resulten de ellas decisiones políticas y que la ciudadanía adquiera la capacidad de acción política, la sociedad ecuatoriana es más consciente cada día del significado, el establecer la distribución del padrón electoral determina el número y tamaño de las circunscripciones electorales, que residen en un determinado territorio **(RUIZ,2010,324)**. En nuestro país para la elección de representantes de representantes, se tomará en cuenta la distribución política administrativa establecida por la extensión territorial y número de habitantes, organizándose en cinco niveles de gobierno, autoridades que son elegidos por votación popular en el ámbito de su jurisdicción.

El acarreo electoral una práctica antidemocrática que tiene como propósito asegurar el voto de electores, con el fin de direccionar el triunfo legal pero ilegítimo de un candidato o candidata. Consiste en llevar bajo presión u otro estímulo a varios ciudadanos, para que voten o externen apoyo absoluto por un candidato, partido o movimiento, que participen en la contienda electoral. Las personas objeto de este fenómeno suelen ser marginadas, con instrucción elemental, sin embargo este fenómeno ha evolucionado que ahora, son todos los ciudadanos que necesitan de una fuente de ingresos permanentes para el sostén de su familia.

Estas personas son transportadas a otra jurisdicción de donde habita, mediante el cambio de domicilio electoral, que se realiza en la etapa previa al desarrollo de las votaciones. Procedimiento que realiza con documentación fraudulenta, que justifica la pertenencia a la jurisdicción a la cual se desea cambiar.

En el sistema electoral vigente se han evidenciado con mayor notoriedad, las falencias en el control de cambios de domicilio, posibilitando condiciones ideales para el acarreo de votantes, siendo materia de auditorías por el Consejo Nacional Electoral. En el Ecuador esta práctica se ha evidenciado en la región natural Sierra, siendo los actores el pueblo indígena, sector carente de educación y con la oferta de alimentación y transporte, se prestan para este tipo de evento antidemocrático. En la actualidad se ha evidenciado que es una práctica recurrente en los procesos para elecciones seccionales.

En la provincia de Loja para el proceso electoral Febrero 2014, según estadísticas del Consejo Nacional Electoral, se han procesado 10393 cambios de domicilio de los cuales 9663 fueron aprobados, 681 fueron rechazados por auditorías, al comprobarse que los electores no habitaban en las direcciones proporcionadas, problemática evidenciada con mayor incidencia en los cantones Paltas y Quilanga, con 87 y 440 cambios de domicilio rechazados, constituyéndose en una infracción electoral. En jurisdicciones como estas, con una población electoral pequeña, es concluyente la influencia que desencadena esta cantidad de cambios de domicilio.

Violentando derechos como la igualdad formal en la cual, es el poder regente, nacional o jurisdiccional el responsable de equiparar a los ciudadanos a un mismo

sistema jurídico, sometiendo a todos a unas mismas reglas. Es así que influenciar en el resultado de un proceso electoral propicia el deterioro de la democracia, y por su puesto los derechos de los ciudadanos sin distinción alguna. Ésta igualdad va acompañada de lo material, es decir su declaratoria va acompañada de un sistema de garantías que permita efectivizarla y consolidarla, para evitar o equiparar situaciones de desigualdad.

5. MATERIALES Y MÉTODOS

Para la realización del presente trabajo de tesis se utilizó los siguientes métodos, técnicas y procedimientos.

CIENTÍFICO

El método permitió comparar y vincular la literaria, sustentada en libros, folletos, publicaciones en internet, con los resultados en la discusión, y junto con la experiencia adquirida como investigador determinar conclusiones y recomendaciones objetivas, que coadyuven a la solución de esta problemática.

DEDUCTIVO

Este método permitió sacar y analizar información sobre el Acarreo Electoral, es decir el traslado de votantes de una jurisdicción a otra para consignar su voto por determinado candidato, las causas y efectos de éste fenómeno, desde el ámbito político, económico y social, permitiendo establecer un análisis objetivo, de la democracia, la legalidad, legitimidad, ética del proceso y resultados electorales seccionales de los cantones objeto de investigación.

HISTÓRICO COMPARATIVO

Permitió identificar el índice del comportamiento de los cambios del domicilio electoral y su efecto en los tres últimos procesos electorales, 2009, 2013, 2014 de la provincia de Loja con énfasis en los cantones Quilanga y Paltas, todos los datos estadísticos fueron concedidos por el Consejo Nacional Electoral, a través de la Dirección Nacional Técnica de Procesos Electorales, datos que permitió realizar un levantamiento de información en tablas para su análisis respectivo. Es importante

resaltar, en los procesos 2009 y 2013 no se realizaron auditorías de validez de los cambios de domicilio.

TÉCNICAS

OBSERVACIÓN

Permitió un acercamiento directo al objeto de estudio, para consolidar una percepción propia como investigador frente a la problemática electoral, su actitud y participación en el desarrollo y fortalecimiento de la democracia en su jurisdicción.

ENTREVISTA

A través de esta técnica se logró extraer información directa de los representantes y líderes que participaron en el proceso de elecciones seccionales de las jurisdicciones objeto de estudios, identificando causas y efectos del cambio de domicilio electoral, de personas que no pertenecen a esta jurisdicción.

ENCUESTA

Esta técnica permitió obtener la información del factor clave del proceso electoral, logrando identificar legitimidad de la ciudadanía frente a los resultados legalmente establecidos, la participación los procesos democráticos, las causas y efectos del acarreo electoral en el ámbito político, económico y social. Para ello se determinó una muestra para cada cantón.

n = Tamaño de la muestra que deseamos conocer

N = Tamaño conocido de la población

e = Margen de error

z = Nivel de confianza

pq = Varianza de la población

FÓRMULA CANTÓN QUILANGA

$$n = \frac{N}{1 + \frac{e^2(N-1)}{z^2(pq)}}$$

N= 4352

e= 0.05

z= 95% = 1,96

pq= 0,25

$$n = \frac{4352}{1 + \frac{0.05^2(4352-1)}{1,96^2(0,25)}} = 354$$

354 encuestas a realizar en esa jurisdicción

FÓRMULA CANTÓN PALTAS

$$n = \frac{N}{1 + \frac{e^2(N-1)}{z^2(pq)}}$$

N= 19271

e= 0.05

z= 95% = 1,96

pq= 0,25

$$n = \frac{19271}{1 + \frac{0.05^2(19271-1)}{1,96^2(0,25)}} = 377$$

377 encuestas a realizar en esa jurisdicción

6. RESULTADOS

Los cambios de domicilio electoral como parte del proceso de elecciones, constituyen un derecho fundamental, proceso administrativo amparado en la normativa que regula la democracia ecuatoriana. A continuación se presentan los resultados alcanzados mediante la aplicación de la metodología descrita, identificando elementos para el análisis de los cambios de domicilio electoral como fenómeno del Acarreo Electoral, cumpliendo los objetivos establecidos para esta investigación

6.1 Causas del Acarreo Electoral

El proceso de elecciones seccionales 2014 de los cantones Quilanga y Paltas, ha sido susceptible de factores endógenos y exógenos entre ellos, el cumplimiento estricto de la actualización de datos del padrón electoral, proceso en el cual se evidencia el cambio de domicilio electoral de personas que no pertenecen a éstas jurisdicciones y que constituyen una práctica antidemocrática en cuanto a la elección de autoridades locales, con el fin de influir e imponer un resultado electoral en los últimos comicios electorales, el resultado es en Quilanga 148 electores han sido partícipes de esta práctica en el últimos comicios electorales, realidad no distinta en la jurisdicción de Paltas 109 electores. Al respecto parte de la ciudadanía tuvo conocimiento de cambios de domicilio en los siguientes valores:

Tabla 1: conocimiento de cambios de domicilio electoral de personas que no pertenecen a esta jurisdicción:

	QUILANGA		PALTAS	
	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>
Conocía de cambios de domicilio	238	67,23%	245	64,99%
Desconocía del cambio de domicilio	116	32,77%	132	35,01%
		<u>100,00%</u>		<u>100,00%</u>

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

Para efectos de identificar las causas que movieron a dichas personas a cambiar su domicilio, se consultó a los vecinos de las ciudades de Quilanga y Catacocha, quienes habrían tenido acercamientos con los nuevos residentes; encontrando que los motivos para su cambio de residencia (ver gráfico 11 y 23 anexos) y por tanto del posible acarreo electoral en los cantones Quilanga – Paltas se deba a los siguientes aspectos:

- Causas Políticas:
 - o Ventajas presentadas en el Plan de trabajo,
 - o Desconocimiento ciudadano de los derechos políticos,
- Causas Económicas
 - o Ofertas de empleo,
- Causas Sociales
 - o Ausencia de valores éticos,

Éstas categorías fueron consultadas a la población, a fin de identificar si efectivamente eran compartidas y valoradas como tal en el resto de la población; así el orden de importancia se presenta en la tabla 2:

Tabla 2: Valoración de Causas del Acarreo Electoral

	<u>Quilanga</u>		<u>Paltas</u>	
	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>
<u>Causas Sociales</u>				
1. Ausencia de valores ético - políticos	101	29%	117	31%
<u>Causas Económicas</u>				
2. Ofertas de empleo	96	27%	106	28%
<u>Causas Políticas</u>				
3. Ventajas presentadas en el Plan de trabajo	70	20%	62	16%
4. Desconocimiento ciudadano de los derechos políticos	87	25%	93	25%
	354	100%	377	100%

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

6.1.1 Causas Sociales.- Las causas más destacadas son las Sociales, ya que destacan como la primera causa a **la ausencia de valores ético - políticos**, pues en los dos cantones aproximadamente un tercio de la población así lo expresa, además los consultados expresan que los valores éticos se ven influenciados a su vez por factores relacionados con su idiosincrasias tales como los que se presenta en la siguiente tabla 3:

Tabla 3 Condiciones sociales que determinan el voto

	<u>Quilanga</u>			<u>Paltas</u>		
	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Ord</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Porcentaje</u>	<u>Ord</u>
Filiación política	150	42%	1	145	38%	1
Simpatía con el candidato o agrupación política	80	23%	2	74	20%	2
<u>Amistad con algún candidato en contienda</u>	<u>60</u>	<u>17%</u>	3	56	15%	4
<u>Parentesco con algún candidato en contienda</u>	54	15%	4	<u>65</u>	<u>17%</u>	3
Socialización del Plan de trabajo	10	3%	5	37	10%	5
	354	100%		377	100%	

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

Cabe destacar que si bien los factores como la filiación y la simpatía prevalecen, la “amistad” supera al “parentesco” en Quilanga, y viceversa en “Paltas” donde el “parentesco” prevalece a la amistad.

6.1.2 Causas Económicas.- La segunda causa mas importante del acarreo electoral, según la información ciudadana, sería es la oferta de empleo que en campaña electoral se ofreció a quienes se cambiaron de jurisdicción electoral; la oferta a decir de los encuestados sería la contratación de la obra pública; aspecto que la ciudadanía indica que limita dramáticamente las oportunidades para los residentes (ver anexo 1) y afectaría el flujo de sus ingresos que en su mayoría son escasos (Tabla 4).

Tabla 4, Tipo de ingresos de residentes en el periodo electoral 2014

	<u>Quilanga</u>	<u>Paltas</u>
Ingresos eventuales	56%	70%
Ingresos permanentes	44%	30%
	100%	100%

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas (Gráficos 1 y 13 en anexos)

las plazas de empleo son cubiertas por personas extraños, la acumulación de recursos en pocas manos y en consecuencia el deterioro de la economía local (ver anexo 1 numeral 2).

6.1.3 Causas Políticas.- En tercer y cuarto lugar coincidencialmente se encuentran las motivaciones políticas; así:

6.1.3.1 las ventajas que presentaría el **plan de trabajo** de los candidatos a personas fuereñas del cantón, sería una causa relacionada con los cambios de domicilio electoral.

6.1.3.2 Finalmente, la población de los dos cantones considera que el **desconocimiento de los derechos políticos** es lo que permite el acarreo electoral, pues quienes cambian su domicilio con fines fraudulento lo hacen sin conciencia sino inducidos por grupos políticos que ven en la ignorancia ciudadana, la mejor posibilidad de inducir el cambio de jurisdicción.

Se debe anotar en general, que la población de Quilanga y Paltas mantuvo un apoyo constante al candidato de su elección, pero este apoyo no solo fue con el voto, sino también en lo económico para la ejecución de la campaña electoral, tal como lo señala los representantes de los cantones en la entrevista realizada.

Objetivo 2. Establecer el índice de variación del Acarreo Electoral en los tres últimos procesos electorales 2009, 2013, 2014, de los cantones de la provincia de Loja.

En el marco del análisis de los cambios de domicilio electoral procesados para los comicios 2009, 2013 y 2014 de los cantones de la provincia de Loja con énfasis en Quilanga y Paltas y la normativa que los regula se plantea los siguientes resultados:

Tabla 5: Registro cambios de domicilio electoral de los procesos 2009, 2013 y 2014

CANTÓN	TOTAL CAMBIOS 2009		TOTAL CAMBIOS 2013		TOTAL CAMBIOS 2014		TOTAL DE CAMBIOS 2009 AL 2014
CALVAS	189	29,67%	99	16%	349	55%	637
CATAMAYO	452	31,48%	340	24%	644	45%	1436
CELICA	86	24,02%	56	16%	216	60%	358
CHAGUARPAMBA	325	35,14%	156	17%	444	48%	925
ESPINDOLA	350	38,50%	64	7%	495	54%	909

GONZANAMÁ	99	12,77%	244	31%	432	56%	775
LOJA	2340	25,52%	2999	33%	3830	42%	9169
MACARÁ	133	29,10%	102	22%	222	49%	457
OLMEDO	85	30,25%	65	23%	131	47%	281
PALTAS	922	41,18%	709	32%	608	27%	2239
PINDAL	68	20,24%	103	31%	165	49%	336
PUYANGO	435	35,71%	236	19%	547	45%	1218
QUILANGA	634	57,12%	196	18%	280	25%	1110
SARAGURO	359	33,65%	189	18%	519	49%	1067
SOZORANGA	145	28,16%	126	24%	244	47%	515
ZAPOTILLO	250	22,81%	309	28%	537	49%	1096

FUENTE: CNE, Estadísticas del Registro Electoral para las Elecciones; Dirección Nacional Técnica de Procesos Electorales

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Como se evidencia los cambios de domicilio electoral para procesos electorales seccionales 2009, para los cantones Quilanga y Paltas mantiene una variación de 15.94%, mientras que para el proceso 2014 la variación es de apenas dos puntos porcentuales, cabe destacar que este último proceso electoral se realizó un proceso de validación en campo mediante auditoría del CNE, y se puso en vigencia el Acta Nro. 028-PLE-CNE, de fecha 14 de Junio del 2013, con el cual se expide la Codificación al Reglamento para Cambios de Domicilio Electoral y Actualización de Datos.

Tabla 6 :Proporción Histórica de los Cambios de Electorales

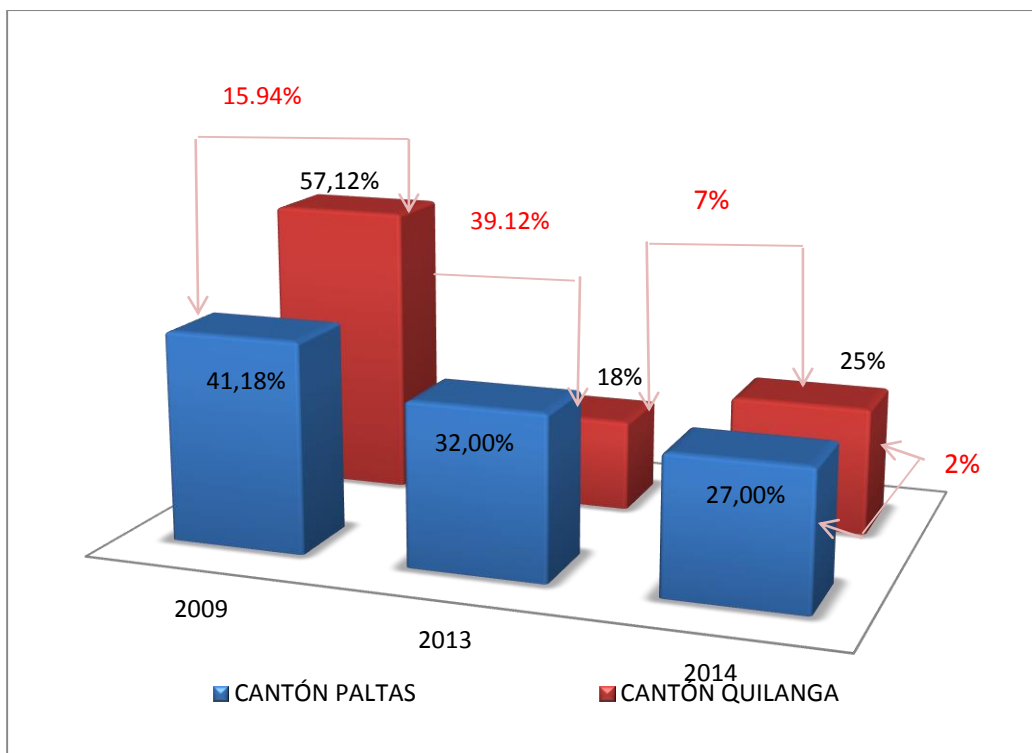


Gráfico 25

Fuente: Consejo Nacional Electoral

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

En lo que corresponde al cantón Paltas para el proceso electoral 2009, mantuvo 922 cambios de domicilio, que representan el 41.18% respecto del total de los períodos analizados, disminuyendo un 9.18% para el 2013 por cuanto son elecciones para representantes nacionales, y para el proceso 2014, el índice es decreciente, esta vez descendiendo a un 5 %, por cuanto se realizó auditorías para verificación de los cambios, en razón de las denuncias presentadas por la ciudadanía y candidatos, logrando revertir 87 procesos en ésta jurisdicción.

En el Cantón Quilanga, la tendencia decreciente se mantiene, puesto que para en el 2009 representó el 57.12% respecto del total del período objeto de análisis, en tanto que en el 2013 cae a un 39.12%, sin embargo para el proceso 2014 en

cambio sube 7%, es importante destacar que el Consejo Nacional Electoral, determinó mediante auditorías 440 cambios de domicilio electoral irregulares, constituyéndose en el cantón con mayor cantidad de cambios de domicilio rechazados por auditoría, seguido de Paltas 87, y Catamayo con 83 procesos¹.

Tabla 7: Registro cambios de domicilio provincia de Loja

CANTÓN	PROCESOS RECHAZADOS			TOTAL ELECTORADO
	FIRMAS	AUDITORÍAS		
PALTAS	6	87	14,26 %	19271
QUILANGA	5	440	72.13 %	4352
CATAMAYO	8	83	13,61%	24364
TOTAL	19	610	100 %	47987

FUENTE: CNE, Estadísticas del Registro Electoral para las Elecciones; Dirección Nacional Técnica de Procesos Electorales.

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

En el último proceso electoral 2014, los cambios domicilio rechazados por auditorías entre los dos cantones analizados, Quilanga representa el 72,13% (440), con una población electoral de 4352 personas, en cambio del 14,26% (87) en Paltas con una población electoral de 19271 electores, y por último 13,61% (83) en la jurisdicción de Catamayo con 24364 electores.

¹ Tabla 2 Anexos

Objetivo 3. Propuesta de mejoramiento que regula los cambios de domicilio electoral, como resultado del estudio y análisis objetivo de las causas y efectos del Acarreo Electoral en los Cantones Quilanga y Paltas.

PROPUESTA DE MEJORAMIENTO

El acarreo electoral es una práctica antidemocrática, cuya razón es asegurar el voto de los electores, con el fin de direccionar el triunfo legal pero ilegítimo de un candidato que compite en un proceso electoral. Consiste en trasladar bajo presión o estímulo a varios electores de una jurisdicción electoral a otra, para que voten o extremen apoyo absoluto por un candidato(a).

Realizado el análisis del efecto acarreo electoral, se plasma la necesidad imperante de desarrollar propuestas de colaboración y vigilancia desde la población electoral de la jurisdicción, hasta la reforma de la normativa que regula los cambios de domicilio electoral.

Definir una política de control cívico, educativo y normativo, que cimienten una cultura participativa y de comportamiento político democrático, promocionando valores éticos de votantes y candidatos, y por sobre todo desarrollar el sentido de pertenencia del elector de valorar y cuidar su voto en la construcción de buen vivir.

Esto nos permitirá concluir en un elector forjado carácter ético y participativo en el desarrollo de electoral en donde prime el voto responsable con resultados y autoridades electas legítimas.

Jusficación

Jurisdicciones pequeñas como Paltas con una población electoral de 19271 electores, sin embargo 87 cambios de domicilio fueron rechazados, y en Quilanga con 4352 electores 440 procesos fueron rechazados, denotando la influencia del acarreo electoral, concluyendo en resultados electorales legales pero ilegítimos, y autoridades electas sin apoyo ciudadano. En tal razón es necesario crear tribunales civiles de verificación, que desarrolle el proceso administrativo de verificación de la vinculación del elector a la nueva jurisdicción electoral, además de proponer la reforma al art. 7 del Instructivo de Cambios de Domicilio, afín de garantizar la participación y conformación del padrón electoral sin vicios de prácticas antidemocráticos.

Objetivo General

Contribuir a la disminución de la manipulación de los resultados, por parte de los actores que participan en procesos de elecciones seccionales, y por ende el desarrollo de una educación política de los electores a ejercer un derecho político en forma responsable y fortalecer la democracia.

Objetivo Específico

- Formar tribunales civiles para la verificación de los cambios de domicilio de nuevos electores.
- Aumentar la participación del electorado en los procesos electorales mas que por coerción sea por derecho y responsabilidad social.

- Desarrollar la conciencia política y crítica del ciudadano para rechazar actos y eventos antidemocráticos.

Propuesta a la Reforma Normativa Vigente

Con los antecedentes expuestos, los objetivos y directrices establecidas se procede a plantear la reforma al art. 7 del Instructivo de Cambios de Domicilio... “*con un margen de cambios de domicilio que no sobreapasen el, sustituyase “10%” por el “5%” del número de electores hacia las parroquias rurales y, sustitúyase “30%” por el “15%” hacia las parroquias urbanas “e inclúyase “y mínimo deben tener un año de residencia en la nueva jurisdicción electoral.”*”

Diseño

Propuesta de mejoramiento para el control de cambio de domicilio electoral, la cual se fundamenta en crear tribunales por jurisdicción excepto la capital provincial, para la verificación de residencia o vinculación a la jurisdicción del elector, que inicia el proceso para el cambio de domicilio electoral.

Este tribunal estará formado por un representante de las organizaciones de mujeres más un suplente; un representante de los jóvenes más un suplente; y un representante del resto de la población electoral con su respectivo suplente.

El procedimiento de selección corresponde al establecido para la sección de vocales a juntas receptoras del voto, y del banco de datos de las organizaciones reconocidas por la entidad reguladora. Con el fin de lograr una actuación objetiva

de todos los integrantes del tribunal su remuneración por el período de cambios de domicilio en función al cronograma electoral serán cubiertos por el Consejo Nacional Electoral.

El ámbito y procedimiento del tribunal, corresponde a certificar la vinculación; ya sea laboral, hábitat etc., de la nueva jurisdicción, es decir: el proceso se inicia en la misma jurisdicción a la cual se desea cambiar, entregando los documentos, que a más de cédula y certificado de votación, están también original del pago de un servicio a nombre del elector y en caso de no poseerlo, entregar copia del contrato de arriendo reconocido por la entidad competente, en caso de no poseer ningún documento, se validará una certifica del propietario del inmueble donde habita, misma que será con firmas reconocidas ante un notario, manteniendo responsabilidad civil de ser el caso, en el que se comprobare que la certificación es falsa. Iniciado el proceso, el tribunal corrobora la validez con visitas de campo o llamadas telefónicas, y de ser el caso desestimar el proceso, comunicando a las unidades responsables de las delegaciones provinciales del CNE, caso contrario dar paso al proceso administrativo con el ingreso de la información del cambio en su jurisdicción y posteriormente la ratificación del cambio de domicilio por la delegación provincial, mediante la publicación en el sitio web institucional.

7. DISCUSIÓN

El acarreo de electoral, es una práctica antidemocrática realizada solidariamente entre electores y candidatos, consiste en el traslado de votantes de una jurisdicción a otra (cambios de domicilio electoral) esto durante el proceso de actualización de datos del padrón electoral, previo a la elección e urnas de autoridades para la gestión pública, evento que constató el CNE por medio de auditorías y contatación en campo en los cantones Quilanga y Paltas.

La democracia nacional se ha visto influenciada por eventos que se consolidan en países como México, en el cual el acarreo de votantes, compra y coacción de votos son entre otras, las medidas o estrategias que se ponen de manifiesto durante la realización de un proceso electoral, condicionando la democracia, y violando los derechos políticos de los ciudadanos a elegir el representante en función de capacidad e idoneidad, para el bienestar de toda la jurisdicción a la cual representa.

Los cambios de domicilio electoral constituyen el pilar fundamental para lograr una mayor participación democrática en procesos de elección popular, éste proceso se encuentra regulado en la actualidad según el acta resolutive nro. 028-PLE-CNE, de fecha 14 de Junio del 2013, la cual establece requisitos que a más de cédula y certificado de votación serán también *“Original o copia de una planilla de servicio básico, o cualquier otro documento que identifique la dirección del peticionario, para las personas que carezcan del mismo se tomará en cuenta la declaración juramentada que consta en el comprobante de cambio de domicilio”*².

² Reglamento para los Cambios de Domicilio Electoral y su Actualización de Datos.

Es importante destacar que en el presente análisis, es imposible aseverar que el candidato ganador, en el proceso elecciones seccionales 2014 haya logrado ese resultado por el efecto acarreo electoral, a pesar de los cambios de domicilio electoral efectuado en su jurisdicción. Sin embargo con la aplicación de técnicas como la encuesta, se ha logrado establecer efectivamente que el proceso fue influenciado, por votos de personas extrañas a la jurisdicción, es más el índice de ese evento antidemocrático es creciente para las elecciones seccionales, siendo efectivo sobre todo en jurisdicciones con pequeña población electoral.

De ésta manera en el ámbito político la razón por la cual se realizan el acarreo electoral es por la ausencia de ética política, tanto del candidato como del votante, en vista que realiza este proceso administrativo electoral, con el fin de recibir favores de los participantes en la contienda electoral. Beneficios que van desde un lunch en el día de elecciones, bebidas alcohólicas, bailes populares, ofertas de empleo, hasta llegar a la contratación de obras públicas, situación contrastada por entrevistas y la observación como investigadora, en la campaña electoral, durante el desarrollo de las elecciones de representantes seccionales.

La población de Quilanga y Paltas tuvo conocimiento del acarreo electoral, siendo responsables de múltiples denuncias al organismo regulador para que controle y verifique, es así que los procesos de elección, se encuentra en un franco deterioro en tanto que el 41.81% (gráfico 7 anexos) en Quilanga y 28.91% en Paltas (gráfico 19 anexos), de encuestados ratifican que se han cambiado de domicilio para influenciar con su voto el resultado, además determinan que la razón por la cual emiten el voto al candidato de su preferencia, es por la amistad, simpatía o el

partido político al cual representa, dejando sin importancia aspectos como capacidad, plan de trabajo propuesto, etc., elementos fundamentales en la democracia representativa.

En el ámbito social el proceso electoral se ha consagrado como un medio manipulable, que no representa los intereses sociales, sino en la forma de alcanzar las aspiraciones individuales o grupos de poder. Ahondando la brecha entre el sentido de pertenencia al proceso democrático y la obligatoriedad del mismo, el desconocimiento de los derechos políticos por los electores, el nivel de participación en la construcción del buen vivir de la jurisdicción. Situación que converge en niveles de confianza de poco o nada en los resultados legalmente proclamados, pero totalmente carentes de legitimidad, razón por la cual siempre existe resistencia a la gestión de las autoridades, con bloqueos constantes al emprendimiento público

Ya en el ámbito económico, concentración de recursos económicos y ofertas laborales en personas que no el desempleo, la migración son consecuencia directa de la concentración de recursos y oportunidades en personas que no pertenecen a la jurisdicción, es truncado su desarrollo personal, y por ende el local toda vez que la mayoría de habitantes no cuentan con ingresos permanentes para la solvencia de sus necesidades, a pesar de contar con las capacidades y de más requerimientos necesarios

Durante los procesos 2009, 2013 y 2014, el CNE como autoridad única rectora en materia electoral, ha implementado y desarrollado normativa, para regular los cambios de domicilio, creando desde un Instructivo, Reglamento para cambios de domicilio electoral y actualización de datos y posteriormente la Codificación al

mismo. Es así que se establece como un factor indispensable para reducir y regular los casos de cambios de domicilio electoral fraudulentos, llegando a desarrollar solo en el último evento analizado, procesos de auditorías para la verificación de campo, amparados en el Art. 8, de la Codificación al Reglamento para Cambios de Domicilio Electoral y Actualización de Datos, determinando un total de 527 procesos rechazados por Auditorías en los cantones Quilanga y Paltas, 440 y 87 respectivamente, parte de esta acción regulatoria representa la potestad de la ciudadanía, con su derecho a denunciar cambios de domicilio irregulares, que en efecto para el último proceso las realizaron y con la acción directa de la entidad regulatoria, en vista que fue superado el porcentaje máximo de cambios por jurisdicción (10% de del total de padrón por jurisdicción), se estableció de oficio proceso de verificación y reversión de los procesos administrativos, sin embargo es importante destacar que a pesar de la intervención del Consejo Nacional Electoral, no todos los procesos de cambios de domicilio fueron verificados, dando paso a la consolidación del voto de personas que no pertenece a la jurisdicción, fenómeno que al ser desarrollado en jurisdicciones pequeñas con una población electoral reducida, influye notablemente los resultados.

Dentro del análisis de las causas y efectos del acarreo electoral y su vinculación con la normativa vigente para cada proceso, se establece que en el 2009 los requisitos para cambios de domicilio electoral constituían: cédula de identidad y el trámite personal, Art. 7 del Instructivo de Cambios de Domicilio *“con un margen de cambios de domicilio que no sobrepasen el 10% del número de electores hacia las parroquias rurales y 30% hacia las parroquias urbanas”*, por ello en el cantón

Paltas durante éste proceso electoral se evidenció 922 procesos, y en Quilanga 634.

Para el 2013 la normativa evoluciona, considerando como requisitos, a más de cédula de identidad, certificado de votación, el original de una planilla de servicio básico, o cualquier otro documento que certifique la dirección del peticionario, las personas que no dispongan del mismo se tomará en cuenta la declaración juramentada que consta en el comprobante de cambio de domicilio, Art. 5³. En el cantón Paltas se realizaron 709 de cambios de domicilio electoral y 196 en el cantón Quilanga,

Para el año 2014 se mantienen los requisitos, sin embargo el margen corresponde al 10% sobre todas las jurisdicciones, tanto en lo urbano como en lo rural, ésta vez en Palta se realizaron 701 procesos tramitados, de los cuales 6 son rechazados por firmas y 87 por Auditorías y para Quilanga se procesaron 725 cambios de los cuales 5 fueron rechazadas por firmas y 440 por auditorías.

³ Codificación al Reglamento para Cambios de Domicilio Electoral y Actualización de Datos

8. CONCLUSIONES

Una democracia representativa es el soporte de un estado de bienestar, que busca bajo todo principio el cumplimiento del interés nacional, y mejorar la percepción de la ciudadanía en cada gestión o acción pública. Para llegar a ella es indispensable el cumplimiento de un proceso de elección de dignidades públicas en forma transparente, legal y bajo todo precepto legítimo ante la visión de la ciudadanía a la cual representa.

- Las causas por las cuales se desarrolla el Acarreo Electoral en procesos de elección seccional son; La ausencia de ética tanto de candidatos como también de electores, que propicia el deterioro de la democracia imperante y la legitimidad de los resultados; La concentración de recursos y oportunidades, debilita la economía local y llevan a la migración de sus habitantes, como consecuencia de la ausencia de fuentes de ingresos permanentes para sus hogares; El escaso conocimiento de los derechos ciudadanos y el valor de su participación al momento de consolidar un gobierno local, es principalmente la causa por la cual se desarrolla el Acarreo Electoral en jurisdicciones como los cantones Quilanga y Paltas. Si bien está, la normativa ha evolucionado, los requerimientos de los procesos analizados, ámbito y aplicación está definidos, pero no se encuentra accionado para la restricción de eventos como el Acarreo Electoral.
- Los cambios de domicilio electoral, son indispensables para depurar el padrón electoral previo al desarrollo de elecciones, es evidente que para el desarrollo de

elecciones seccionales, se realizan con mayor incidencia este procedimiento administrativo, sin embargo para el último proceso electoral 2014 existieron 681 cambios de domicilio revertidos, por cuanto no fue veraz la información proporcionada por el elector. Concluyendo que el cantón con mayor procesos rechazados por auditorías es el cantón Quilanga con 440 casos, Paltas con 87 casos y Catamayo con 83 y 71 procesos en el resto de cantones indistintamente.

- No se ha desarrollado estudios sobre estrategias antidemocráticas como el Acarreo Electoral o de votantes en nuestro país, si bien es cierto este fenómeno se ha desarrollado frecuentemente, primando la participación de indígenas con instrucción elemental, constituyéndose en una oportunidad para que el elector emita su voto en una jurisdicción, en la cual ni reside, ni labora y mucho menos mantiene vínculos de representación democrática. Todo esto a pesar de reformas que en materia ha realizado el Consejo Nacional Electoral

9. RECOMENDACIONES

Para lograr una democracia de calidad es primordial incorporar instrumentos éticos y participativos, para todos los actores que forman parte del proceso de elección a un cargo de representación pública, es así como resultado del estudio y análisis del Acarreo Electoral discusión de los mismos se procede a plantear las siguientes recomendaciones.

- Fomentar una cultura de participación y comportamiento político democrático en los electores y ciudadanos en general, mediante escuelas de formación cívica y democrática por edades, a cargo del CNE, con facilitadores y capacitadores, provenientes de universidades, e incluso colegios de la misma jurisdicción, con el fin de dar a conocer los derechos políticos establecidos en la normativa vigente, formas y procesos administrativos de eventos electorales, para fomentar un sentido de pertenencia del ciudadano, con el proceso de elección, y a su vez consolidar e impulsar propuestas de control del voto y su influencia en los resultados del bienestar individual y comunitario.
- Implementar la propuesta de mejoramiento para el control de cambio de domicilio electoral, la cual se fundamenta en crear tribunales por jurisdicción excepto la capital provincial, para la verificación de residencia o vinculación a la jurisdicción del elector, que inicia el proceso para el cambio de domicilio electoral.

Este tribunal estará formado por un representante de las organizaciones de mujeres más un suplente; un representante de los jóvenes más un suplente; y un representante del resto de la población electoral con su respectivo suplente.

El procedimiento de selección corresponde al establecido para la sección de vocales a juntas receptoras del voto, y del banco de datos de las organizaciones reconocidas por la entidad reguladora. Con el fin de lograr una actuación objetiva de todos los integrantes del tribunal su remuneración por el período de cambios de domicilio en función al cronograma electoral serán cubiertos por el CNE.

- Al Consejo Nacional Electoral incentivar a los estudiantes de los últimos años de carrera universitaria a realizar estudios de campo e investigación en el ámbito de la democracia, normativa, procesos y resultados, los factores endógenos y exógenos que influyen. Informes académicos que sean publicados a nivel nacional como un aporte académico social, en la reingeniería de la democracia ecuatoriana.

10. BIBLIOGRAFÍA

- **Cabrero, Enrique**, La agenda de políticas públicas en el ámbito municipal: una visión introductoria, en Políticas Públicas Municipales, Ciudad de México.
- **Chang, Roberto**, La Automatización de los Procesos Electorales, Costa Rica, 1998, Pág. 254
- **DEMOCRACIA, I. D.** (2013). *Democracias*. Quito: El Telégrafo.
- **Dirección Nacional De Registro Electoral.** (2014). *Estadísticas del Registro Electoral*. Quito.

11.Jurídica, R. (2009). *Prerspectiva De Las Teorías De La Democracia*. Recuperado el 02 de 01 de 2014, de [ttp://www.revistajuridicaonline.com/images/stories/revistas/2010/28/28_169a322_analisis_de_la_norm.pdf](http://www.revistajuridicaonline.com/images/stories/revistas/2010/28/28_169a322_analisis_de_la_norm.pdf).

12.Nohlen, D./, **El sistema electoral Alemán y el Tribunal federal** (OxfordUniversity Press), 2007, Pág. 79

13.Schumpeter, **Joseph**, *Capitalismo, Socialismo y Democracia*, Barcelona, 1996, Pág. 323.

14.Canto Prusuel, Jesús, *Diccionario Electoral*, 2008, Pág 46

15.ACTA RESOLUCTIVA, N°. **028-PLE-CNE- 14-06-2013**

16.NOTIFICACIÓN N°. **382 -PLE-CNE-5-29-5-2012**

17.NOTIFICACIÓN N°. 3220 -PLE-CNE-5-5-8-2009

11. ANEXOS

ANEXO 1



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA

ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Buenos Días. Mi nombre es María del Cisne Cuenca Granda, aspirante al título de Ingeniera en Administración Pública, e interesada en realizar un análisis del Acarreo Electoral (Cambios de domicilio electoral) en el proceso de elecciones seccionales 2014, me dirijo a usted con el fin conocer su opinión constructiva y valiosa.

1) ¿Cómo considera los cambios de domicilio electoral fraudulentos realizados en su jurisdicción?

El Sr. Alcalde del Cantón Paltas en respuesta a la interrogante resalta que esta acción, es una treta por parte de algunos candidatos (a) para ganar las elecciones, que se está realizando cada vez con mayor frecuencia en los procesos electorales de esta jurisdicción, no existe control del CNE, puesto que solo actúa cuando los cambios de domicilio hayan superado el 10% de la población, lo que representa un error.

Para el alcalde de Quilanga, traer personas de otros lugares es común en las elecciones, es evidente la migración de la población electoral en el momento de las elecciones, estableciendo antecedentes para el inicio del proceso de auditoría sobretodo en jurisdicciones pequeñas, en las cuales por ejemplo el voto de 100 electores traídos, consolida un resultado positivo de un candidato, además se evidencia

aportes económicos en la campaña a cambio de contratos de obras civiles, u ofertas de empleos en la entidad municipal, por un plato de comida, alcohol y diversión musical, se evidenció ese fenómeno, pero poco o nada se pudo hacer para evitar que emitieran el sufragio en esta jurisdicción, fue la opinión del representante del gobierno cantonal de Quilanga.

2) ¿Cuáles son los efectos del acarreo de votantes en el ámbito político, social y económico?

En lo político la carencia de valores éticos y morales, tanto de candidatos como también de electores que se prestan para este fenómeno, propiciando el deterioro de la democracia representativa, los conciudadanos se sienten obligados a la participación en un proceso electoral.

En lo social, el desconocimiento de sus derechos políticos, concluye en la apatía del electorado en los resultados, y por ende en la gestión pública, manteniendo constantes bloqueos y apatía a los eventos que constituyan el proceso el desarrollo local que sea vinculado a la democracia.

En lo económico, la prioridad en las contrataciones públicas no son para los residentes de la comunidad que poseen capacidad y experiencia, sino esas ofertas se encuentran comprometidas para las personas que llegaron de otras jurisdicciones a votar, generando desempleo, migración y acumulación de recursos en pocas manos.

3) ¿Qué mecanismo considera mejorar para un control eficiente para los cambios de domicilio electoral?

Reformar la normativa de control de cambios de domicilio, pues actualmente es deficiente y realmente no se aplica, es palabra muerta frente a éste tipo de eventos con el fin de evitar artimañas políticas.

Difundir los derechos y obligaciones tanto de electores y partidos políticos, para incentivar el sentido de participación activa y en los procesos electorales, e incluso llegar a conformar observadores de este proceso, para denunciar si fuere el caso de cambios de domicilio de personas que uno en la vida se las ha reconocido, es más ni siquiera saben el lugar de la junta receptora del vota y más aún, hay q orientarlo para que vayan a votar como nunca en su vida han llegado por estos alrededores.

ANEXO 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Buenos Días. Mi nombre es María del Cisne Cuenca Granda, aspirante al título de Ingeniera en Administración Pública, e interesada en realizar un análisis del Acarreo Electoral (Cambios de domicilio electoral) en el proceso de elecciones seccionales 2014, me dirijo a usted con el fin conocer su opinión constructiva y valiosa.

POBLACIÓN ENCUESTADA CANTONES QUILANGA

URBANO	255
RURAL	99
TOTAL	354

A1 ¿Mantienen ingresos permanentes?

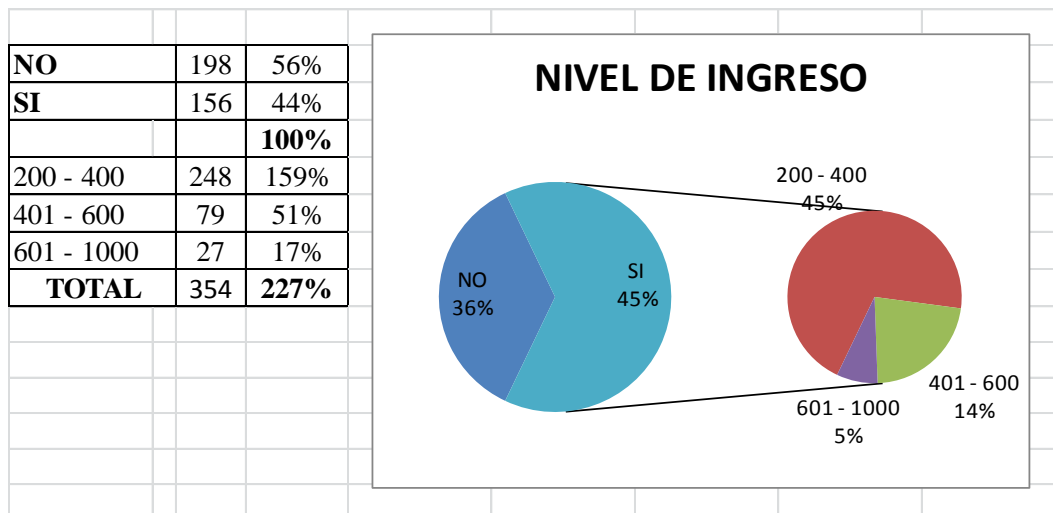


Gráfico1

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

2. ¿Pertenece o es afín a un partido político?

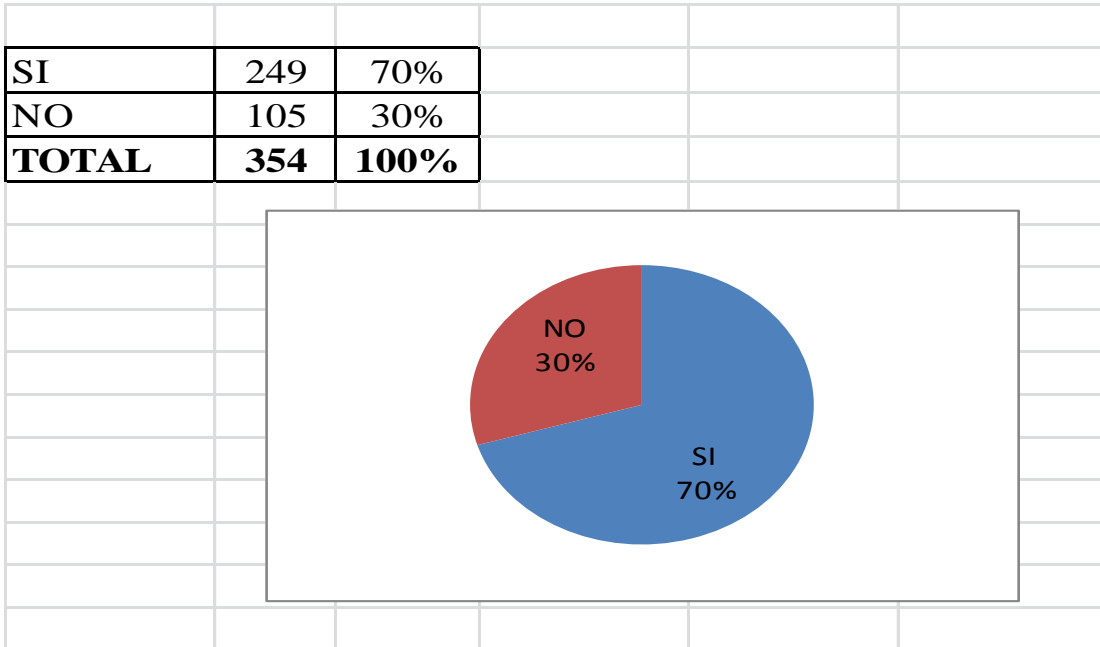


Gráfico 2

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

3. ¿Apoyó a algún candidato para las elecciones seccionales 2014?

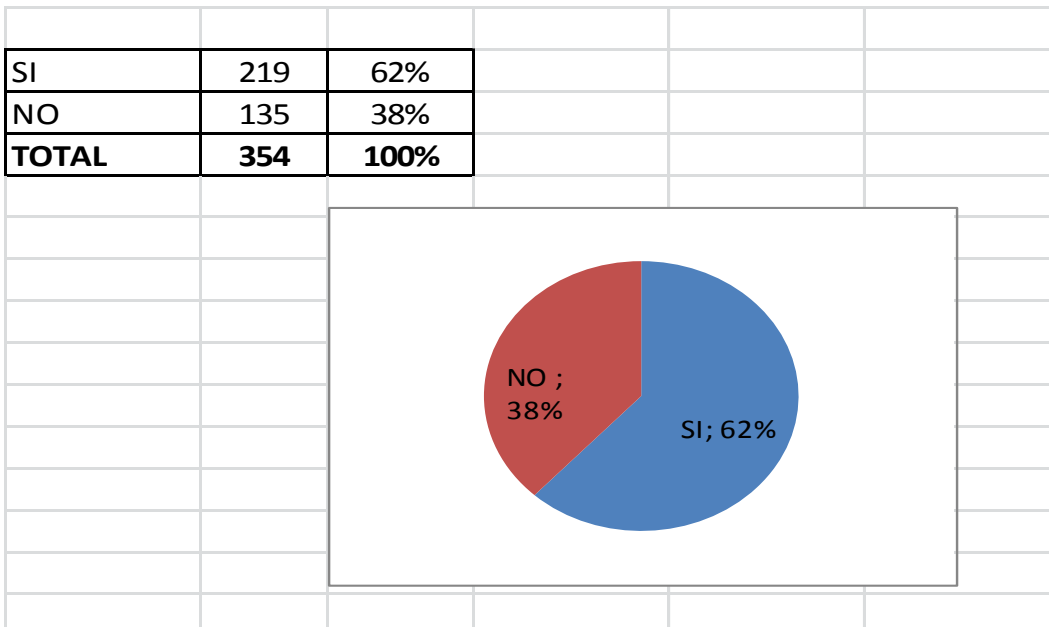


Gráfico 3

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

4. ¿Si el sufragio fuera facultativo ejercería de igual forma su derecho al voto?

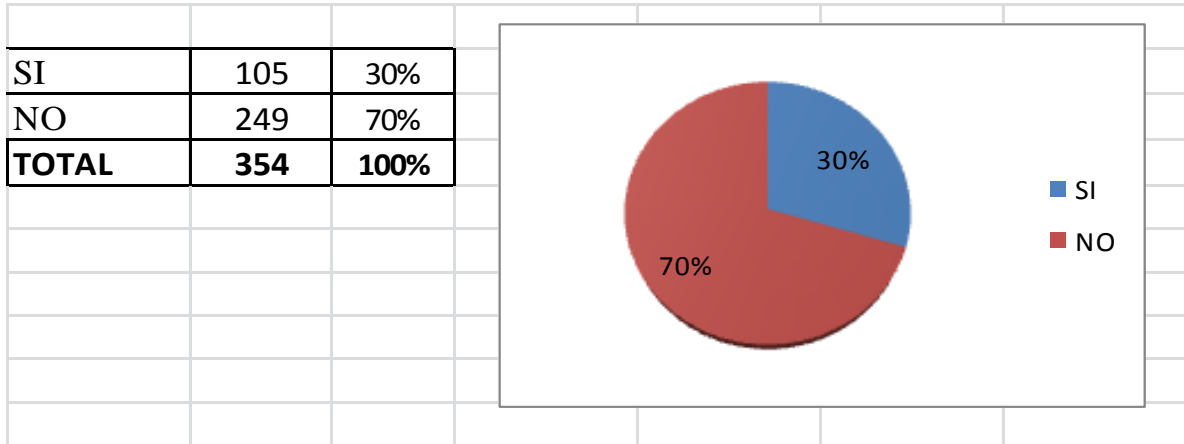


Gráfico 4

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

5 ¿En los comicios electorales porque Ud. votó por su candidato(a) de su elección?

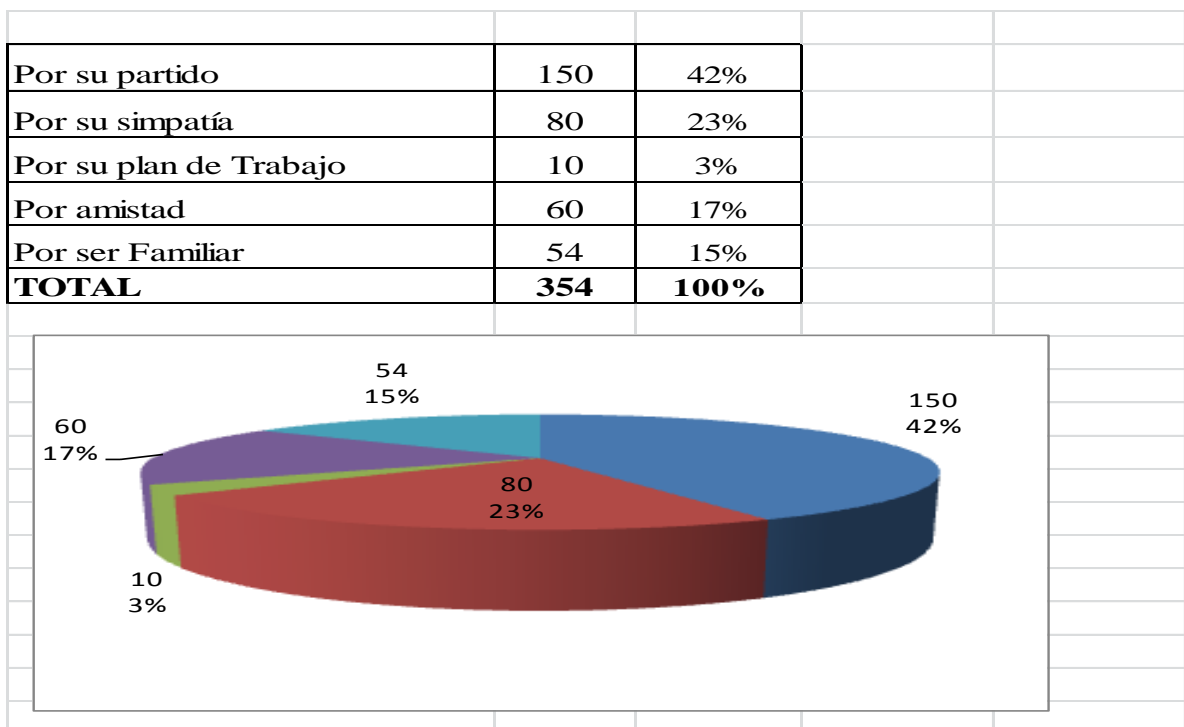


Gráfico 5

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

6 ¿Tuvo conocimiento de cambios de domicilio electoral de personas que no pertenecen a esta jurisdicción?

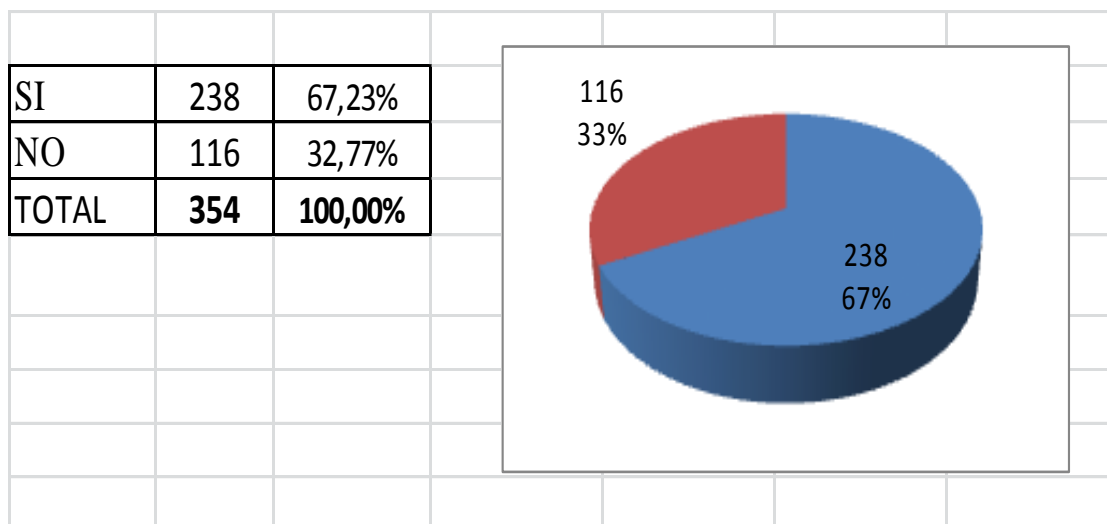


Gráfico 6 Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda Fuente: Encuestas

A 7 ¿A realizado Ud. El cambio de residencia electoral para favorecer a un candidato de su elección en los últimos comicios electorales?

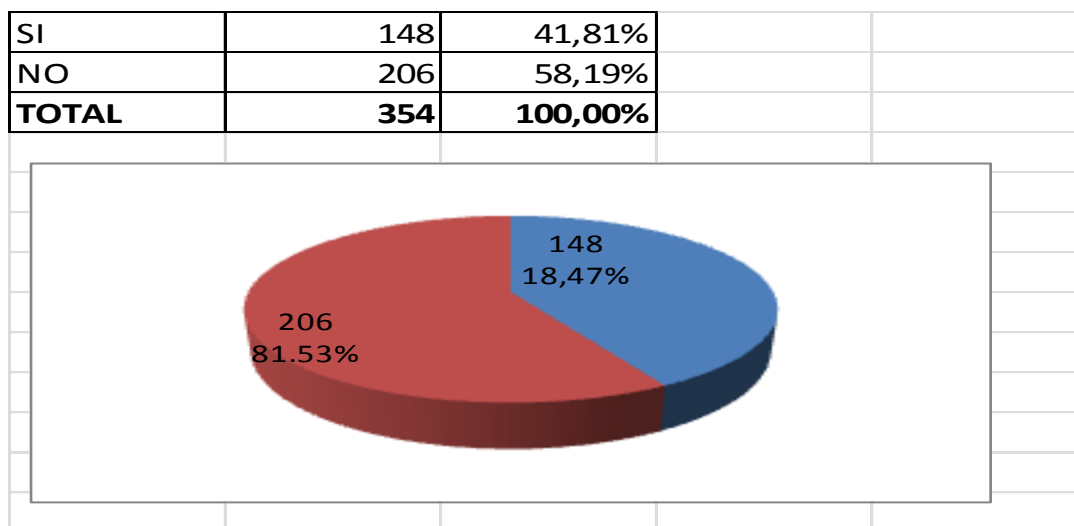


Gráfico 7 Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda Fuente: Encuestas

8 ¿Realizó Ud. o tuvo conocimiento de algún tipo de denuncia al CNE por cambios de domicilio electoral de personas que no pertenecen a esta jurisdicción?

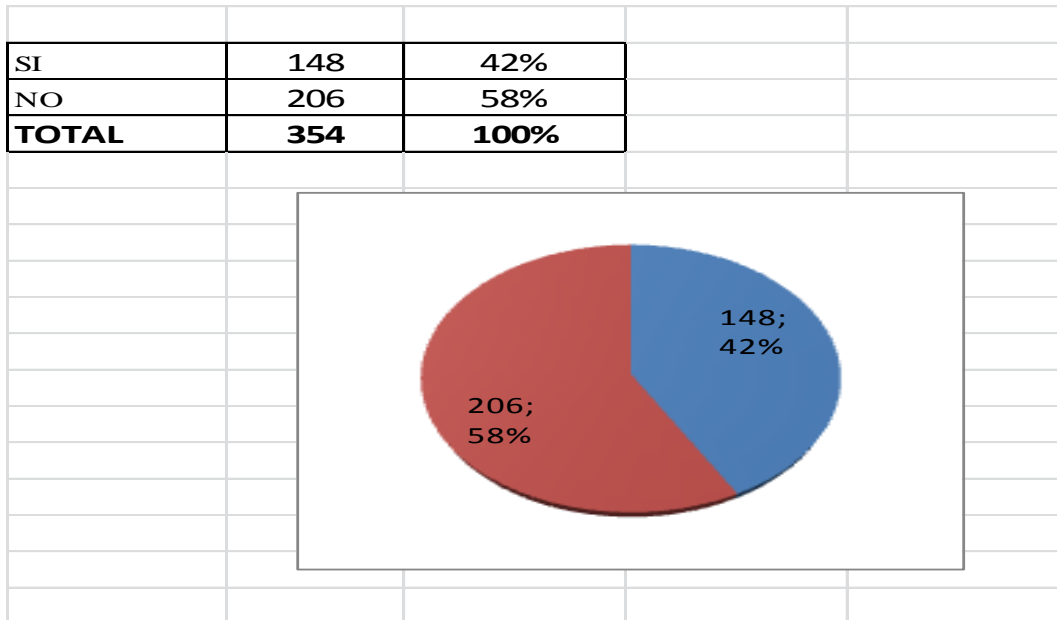


Gráfico 8 **Elaborado por:** María del Cisne Cuenca Granda **Fuente:** Encuestas

A 9 ¿Considera que los cambios de domicilio electoral influyeron en los resultados de las elecciones seccionales 2014?

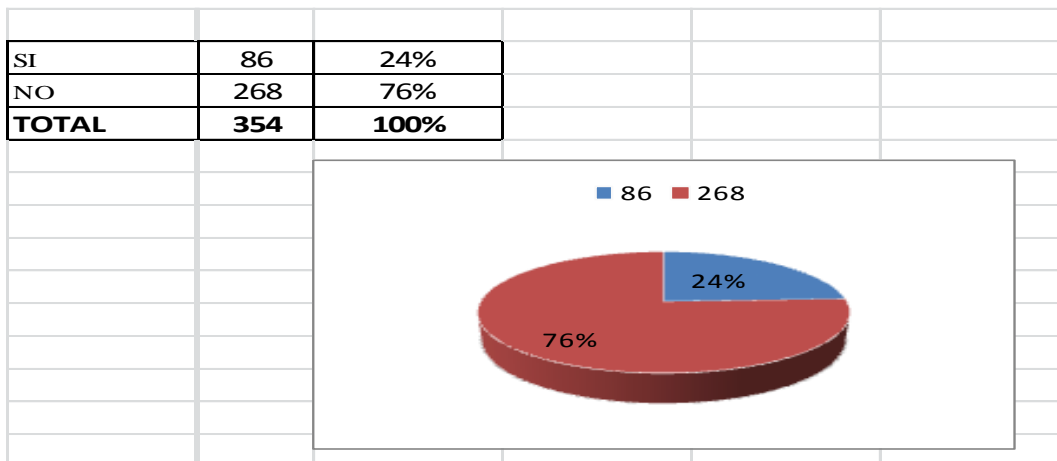


Gráfico 9 **Elaborado por:** María del Cisne Cuenca Granda **Fuente:** Encuestas

10 ¿Cuál es el nivel de confianza del resultado de elecciones seccionales 2014?

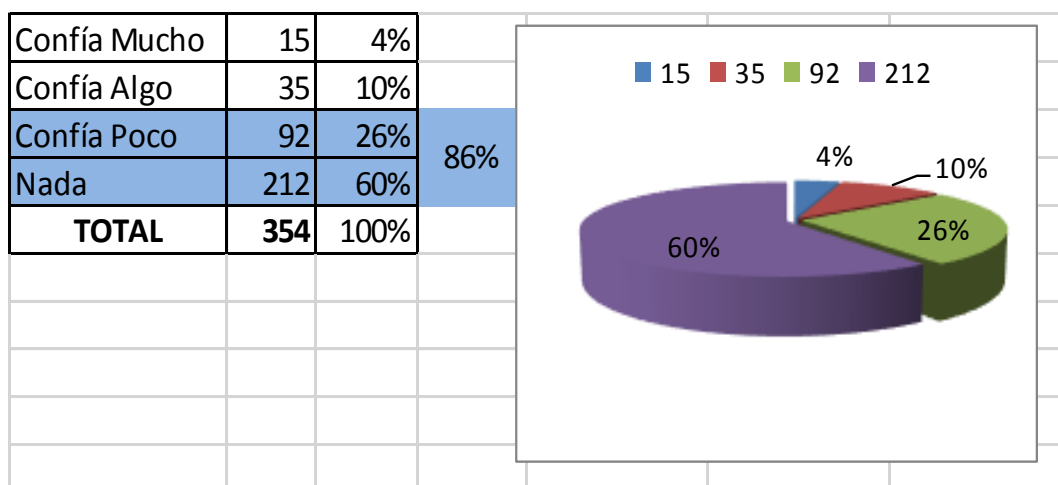


Gráfico 10 Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda Fuente: Encuestas

A 11 ¿A su criterio cuáles son las causas que propician los cambios de domicilio electoral en este cantón?

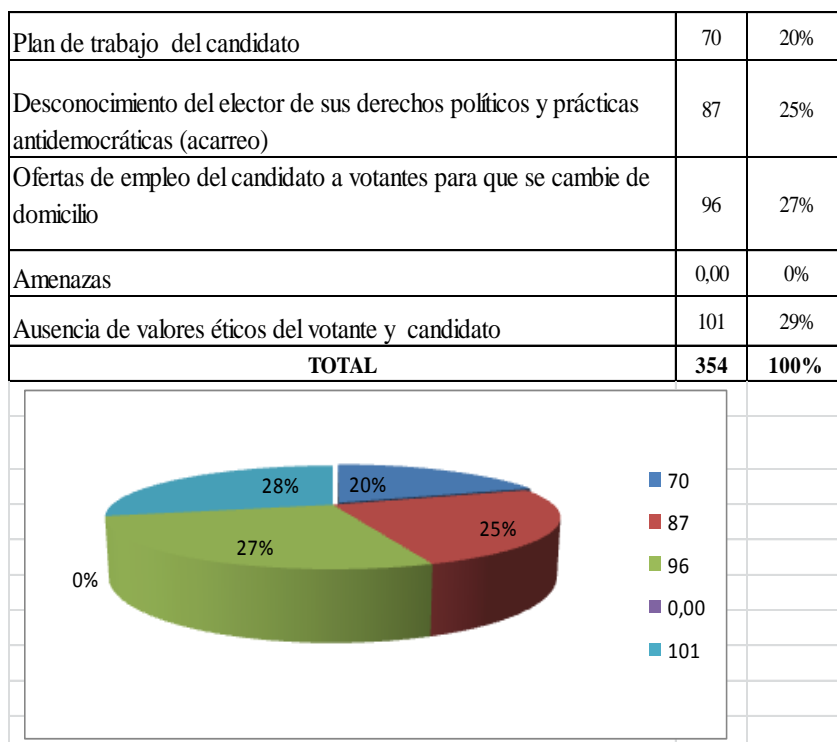


Gráfico 11 Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda Fuente: Encuestas

A12 ¿Las Autoridades elegidas en comicios seccionales 2014 goza de su legitimidad (aceptación)?

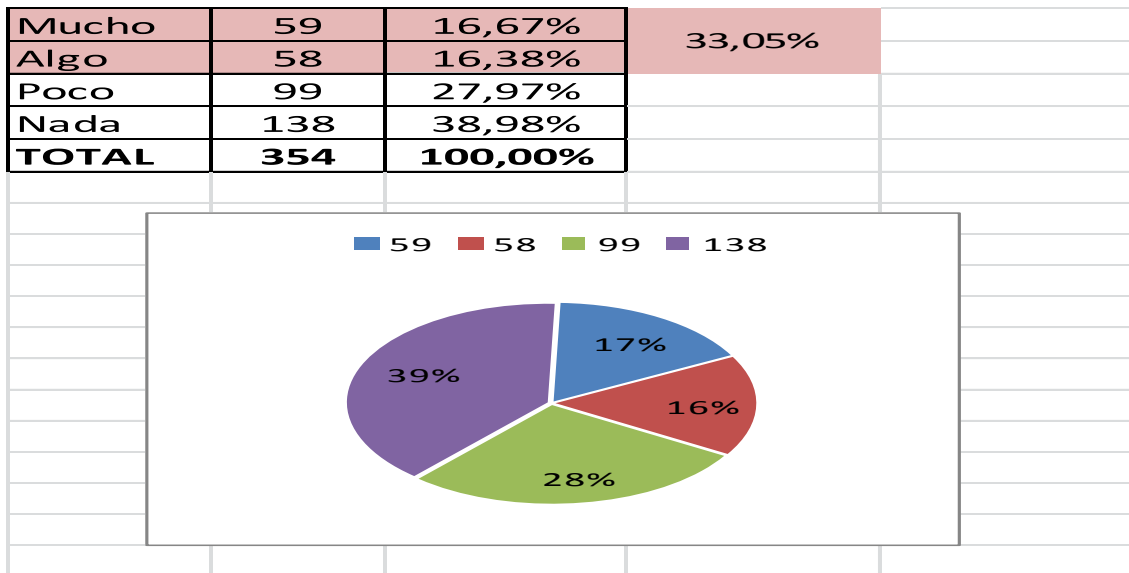


Gráfico 12

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

ANEXO 3



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOJA
ÁREA JURÍDICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Buenos Días. Mi nombre es María del Cisne Cuenca Granda, aspirante al título de Ingeniera en Administración Pública, e interesada en realizar un análisis del Acarreo Electoral (Cambios de domicilio electoral) en el proceso de elecciones seccionales 2014, me dirijo a usted con el fin conocer su opinión constructiva y valiosa.

POBLACIÓN ENCUESTADA CANTONES PALTAS

URBANO	196
RURAL	181
TOTAL	377

A1 ¿Mantienen ingresos permanentes?

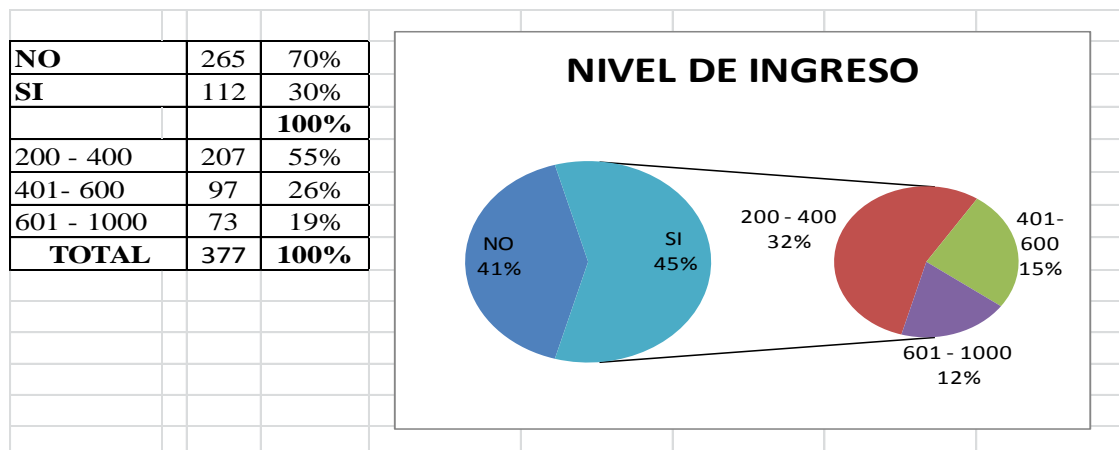


Gráfico 13

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

2. ¿Pertenece o es afín a un partido político?

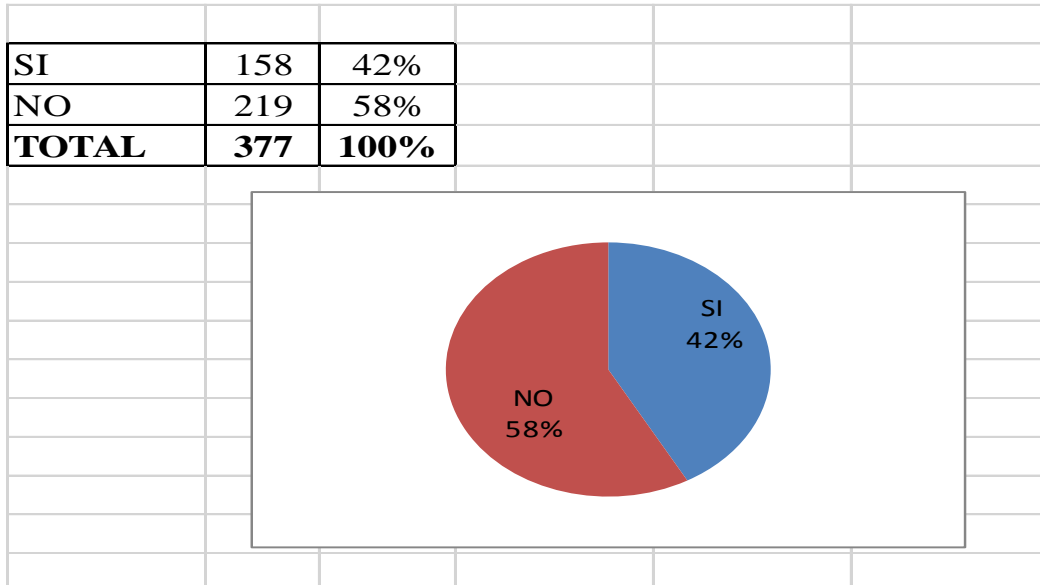


Gráfico 14

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

3. ¿Apoyó a algún candidato para las elecciones seccionales 2014?

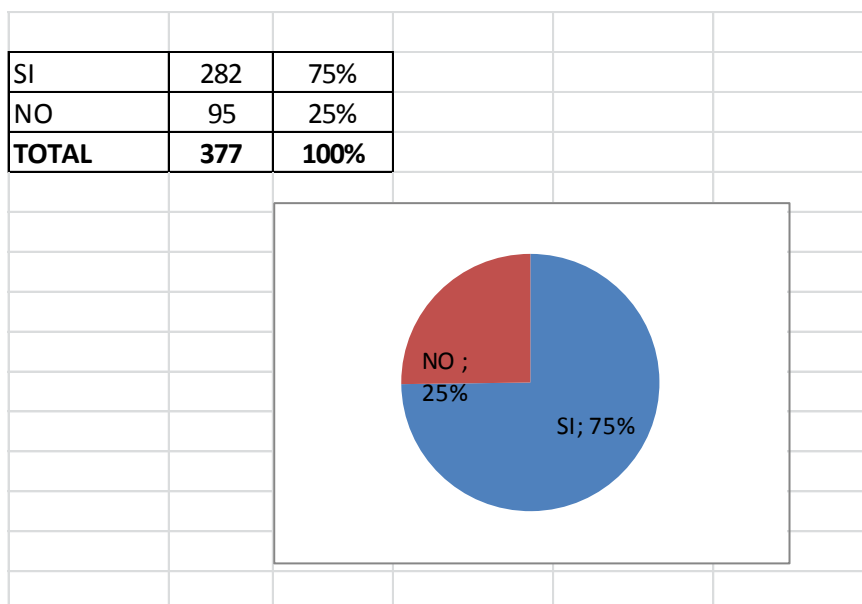


Gráfico 15

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

4. ¿Si el sufragio fuera facultativo ejercería de igual forma su derecho al voto?

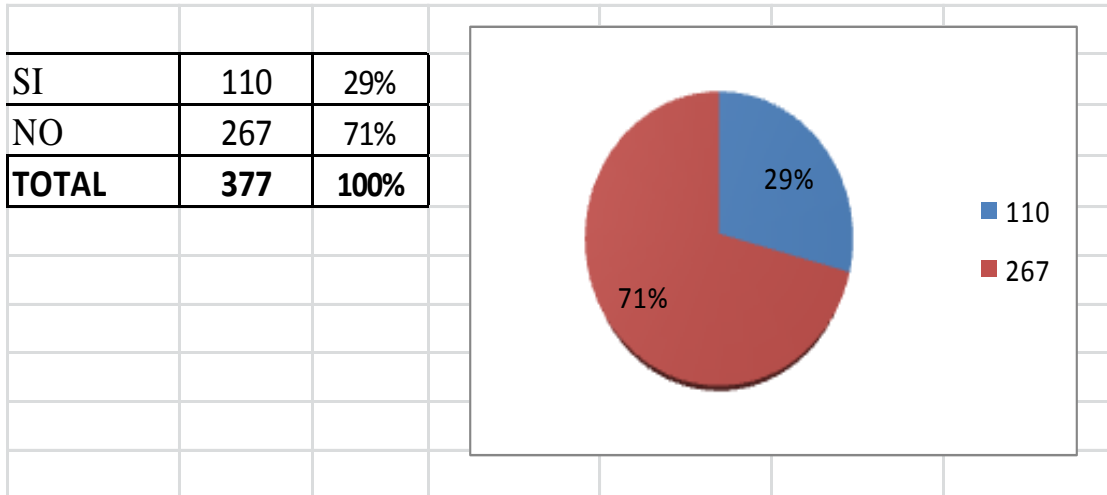


Gráfico 16

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

5. ¿En los comicios electorales porque Ud. votó por su candidato de su elección?

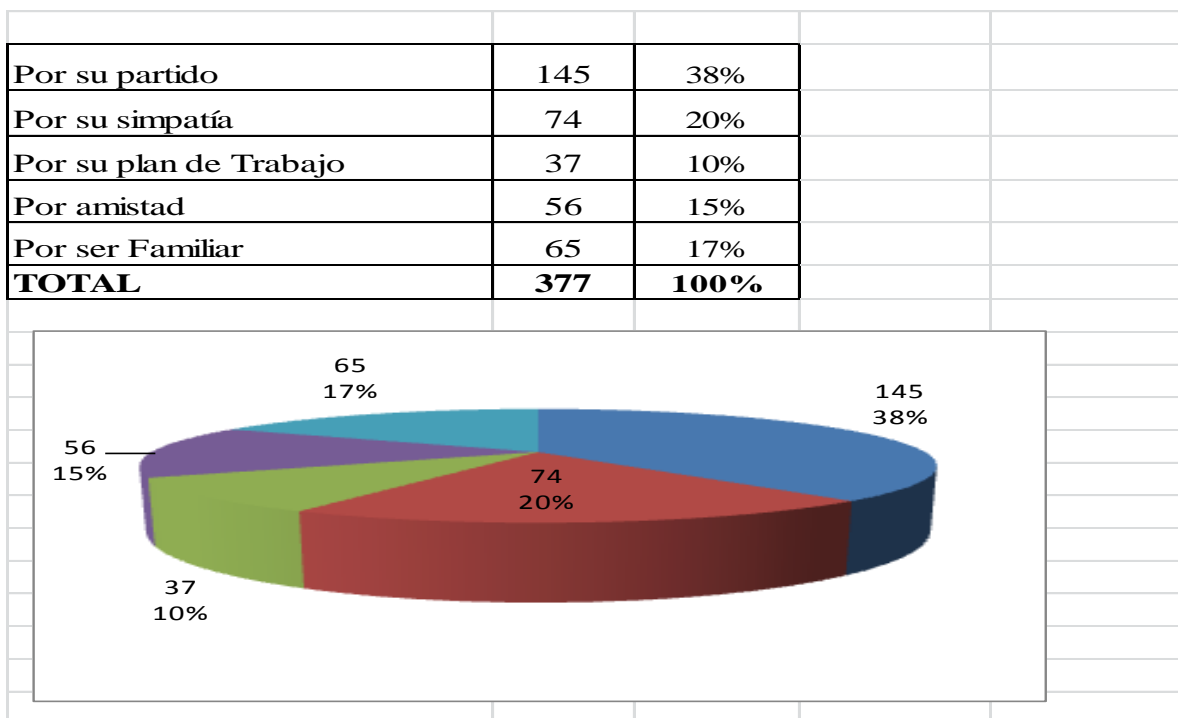


Gráfico 17

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

6 ¿Tuvo conocimiento de cambios de domicilio electoral de personas que no pertenecen a esta jurisdicción?

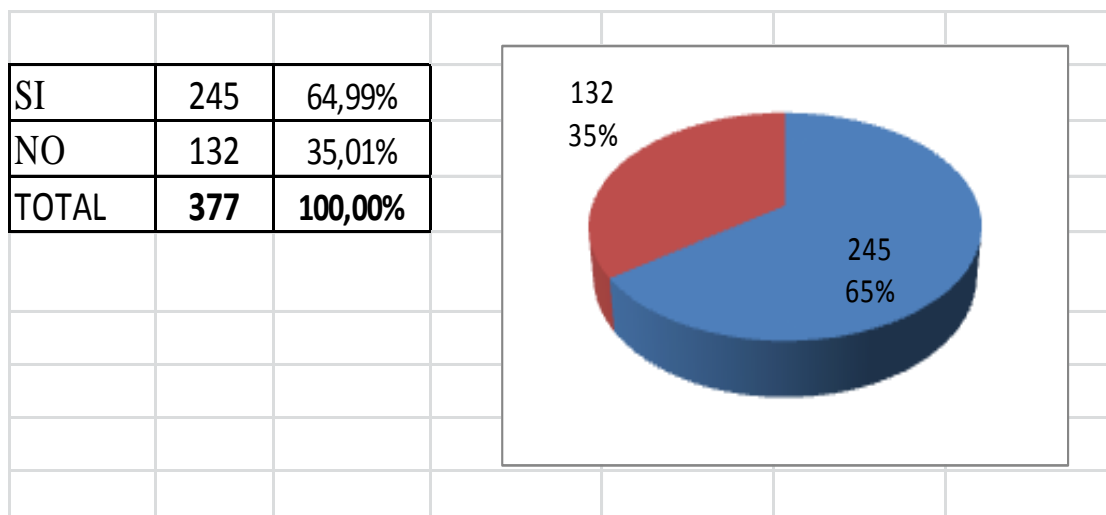


Gráfico 18 Elaborado por: María del Cisne Cuenca Fuente: Encuestas

A 7 ¿A realizado Ud. El cambio de residencia electoral para favorecer a un candidato de su elección en los últimos comicios electorales?

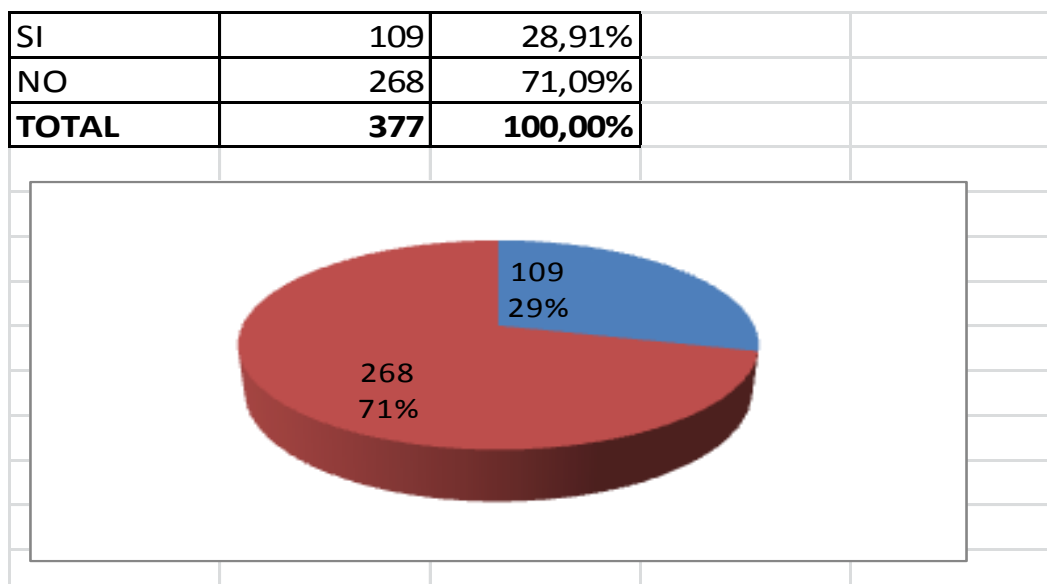


Gráfico 19 Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda Fuente: Encuestas

A 8 ¿Realizó Ud. o tuvo conocimiento de algún tipo de denuncia al CNE por cambios de domicilio electoral de personas que no pertenecen a esta jurisdicción?

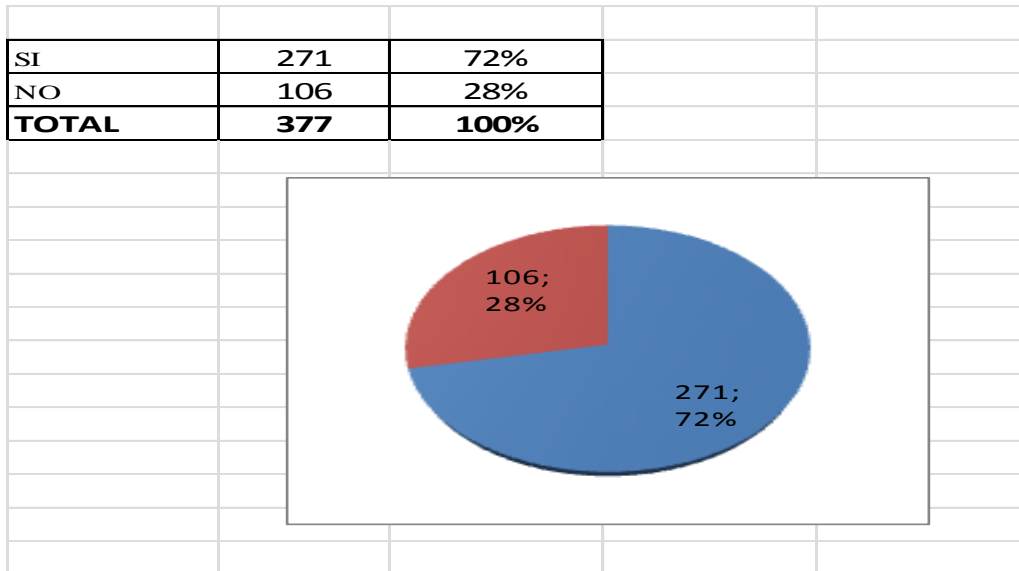


Gráfico 20

Elaborado por: María del Cisne Cuenca

Fuente: Encuestas

A 9 ¿Considera que los cambios de domicilio electoral influyeron en los resultados de las elecciones seccionales 2014?

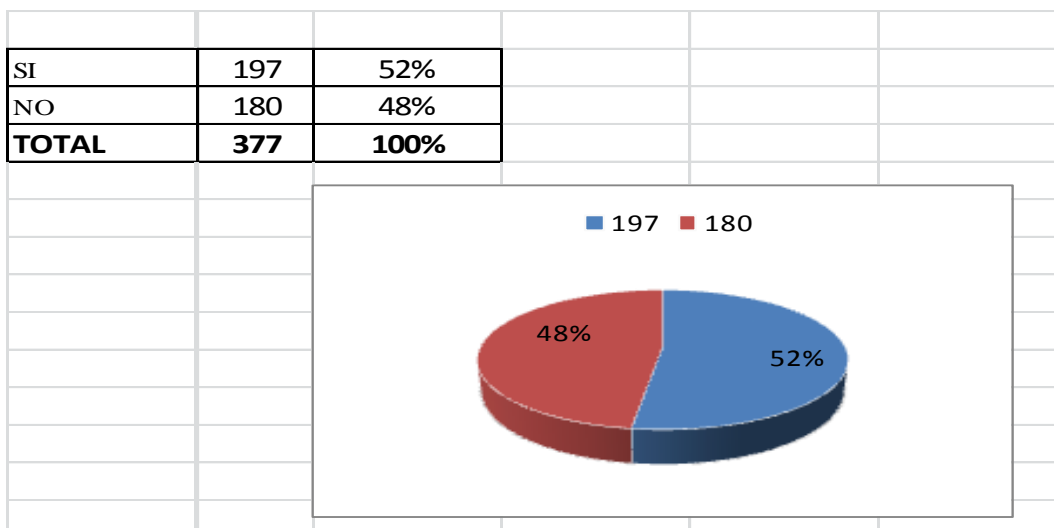


Gráfico 21

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

A 10 ¿Cuál es el nivel de confianza del resultado de elecciones seccionales 2014?

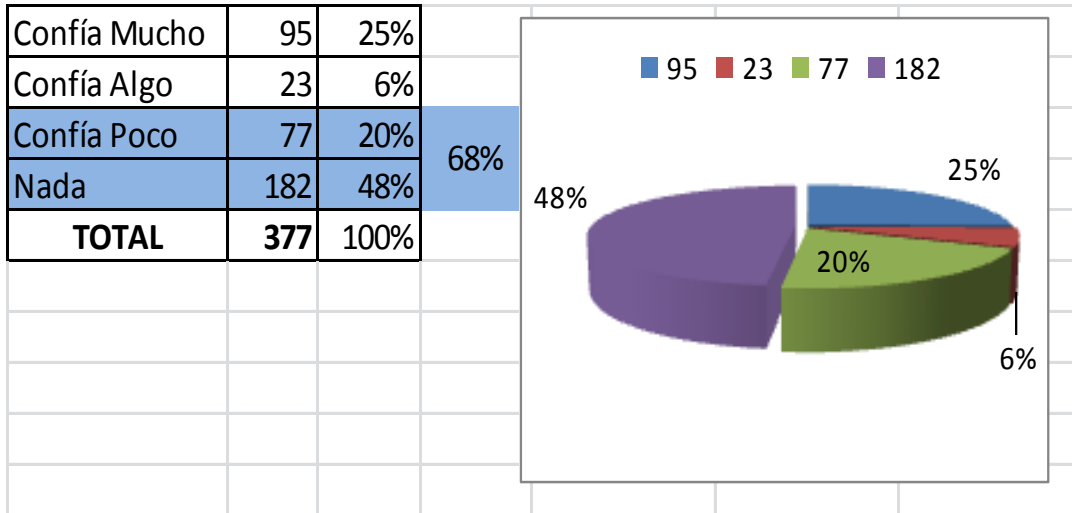


Gráfico 22

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

A 11 ¿A su criterio cuáles son las causas que propician los cambios de domicilio electoral en este cantón?

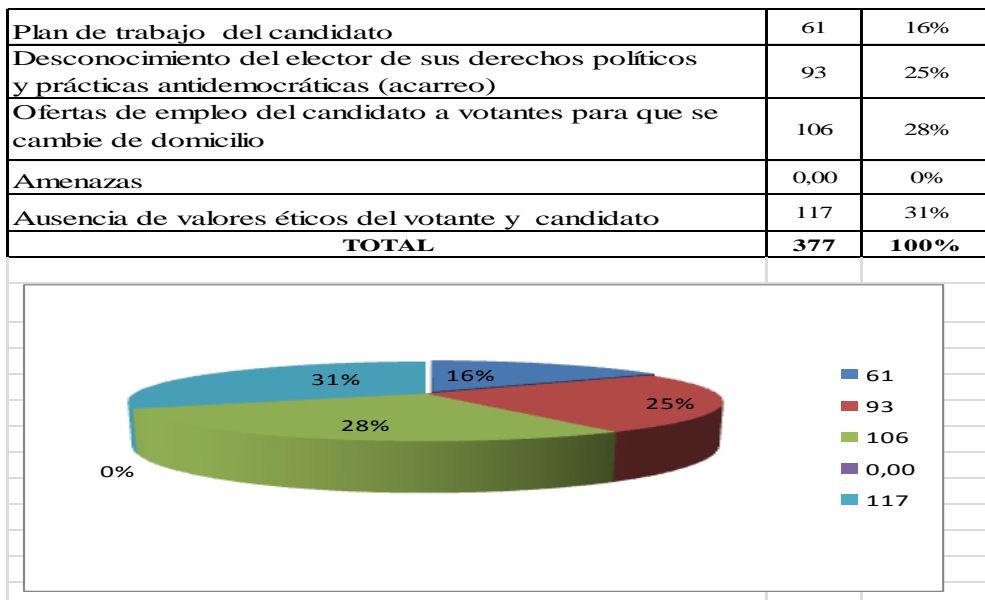


Gráfico 23

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda

Fuente: Encuestas

A12 ¿Las Autoridades elegidas en comicios seccionales 2014 goza de su legitimidad (aceptación)?

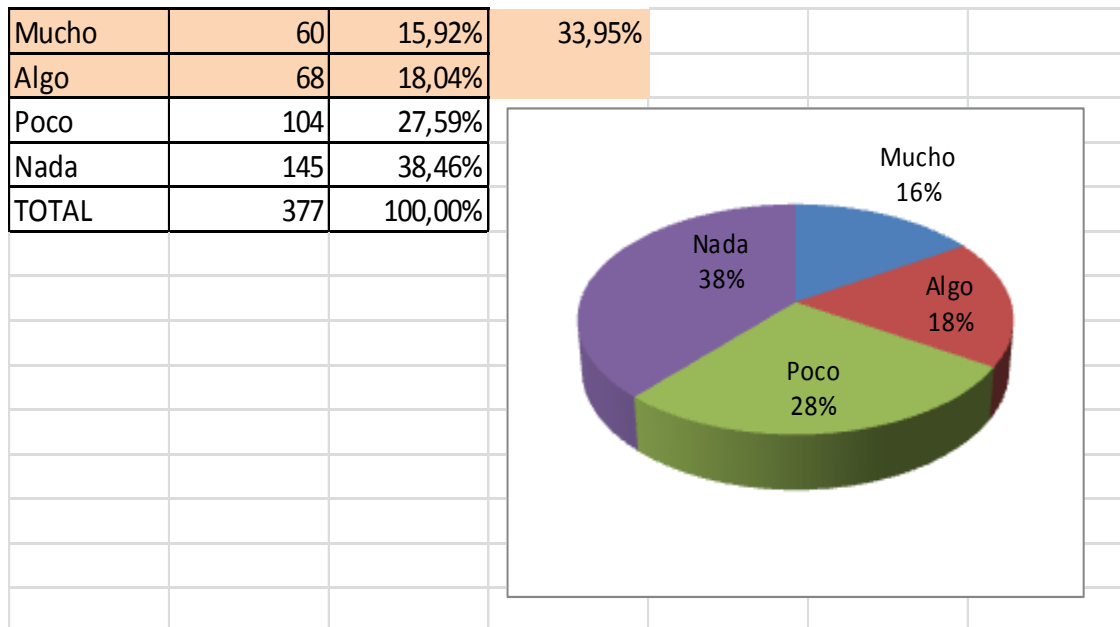


Gráfico 24

Elaborado por: La Autora

Fuente: Encuestas

Tabla 4: Registro Cambios de domicilio provincia de Loja

CANTÓN PERÍODO	CAMBIOS 2009	CAMBIOS 2013	CAMBIOS 2014	RECHAZADOS 2014		
				FIRMA	AUDITORÍA	AUDITORIAS
CALVAS	189	99	349	4	4	0,59%
CATAMAYO	452	340	644	8	83	12,19%
CELICA	86	56	216			0,00%
CHAGUARPAMBA	325	156	444	3	10	1,47%
ESPINDOLA	350	64	495	1	1	0,15%
GONZANAMÁ	99	244	432	3	2	0,29%
LOJA	2340	2999	3830	32	3	0,44%
MACARÁ	133	102	222	2		0,00%
OLMEDO	85	65	131			0,00%
PALTAS	922	709	608	6	87	12,78%
PINDAL	68	103	165			0,00%
PUYANGO	435	236	547	5		0,00%
QUILANGA	634	196	280	5	440	64,61%
SARAGURO	359	189	519	2		0,00%
SOZORANGA	145	126	244	3	40	5,87%
ZAPOTILLO	250	309	537	1	11	1,62%
TOTAL	6872	5993	9663	75	681	100,00%

FUENTE: CNE, Estadísticas del Registro Electoral para las Elecciones 2014, Dirección Nacional Técnica de Procesos Electorales.

Elaborado por: María del Cisne Cuenca Granda



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE
LOJA**

ÁREA JURÍDICA SOCIAL Y ADMINISTRATIVA

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

**ANÁLISIS DEL ACARREO ELECTORAL EN EL PROCESO DE
ELECCIONES SECCIONALES 2014 Y SU INFLUENCIA EN LOS
CANTONES QUILANGA Y PALTAS.**

PROYECTO DE TESIS PREVIO A OPTAR
EL GRADO DE INGENIERA EN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

AUTORA

MARÍA DEL CISNE CUENCA GRANDA

LOJA – ECUADOR

2014

1859

a). TEMA

**ANÁLISIS DEL ACARREO ELECTORAL EN EL PROCESO DE
ELECCIONES SECCIONALES 2014 Y SU INFLUENCIA EN LOS
CANTONES QUILANGA Y PALTAS.**

b). PROBLEMÁTICA

Un estado democrático implica necesariamente un pluralismo político y la participación de todos los ciudadanos en la gestión del poder político, es decir la igualdad en poder y dignidad para todos los ciudadanos, porque la soberanía reside en el pueblo del que emanan todos sus poderes.

Ecuador en el art. 95 de la Constitución de la República establece la participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público, derecho que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa directa y democrática.

Todos los ecuatorianos tienen el derecho de elegir y ser elegidos en un sistema electoral enmarcado en una normativa, que tiene por objetivo la participación de la ciudadanía en la búsqueda de una representación política eficiente, legal, ética y sobre todo legítima para el ejercicio de sus funciones.

El proceso o ciclo electoral se constituye en una serie continua y concatenada de actos complejos, destinados a instrumentar y facilitar la realización de los comicios y la posterior asignación de cargos y bancas entre las distintas fuerzas políticas participantes en base al resultado obtenido.

Constar en el registro electoral, es lo que materializa la capacidad de emitir el voto de los ciudadanos y ejercer el derecho a formar partes de la gestión y progreso de la jurisdicción a la que pertenecen. Por ello Consejo Nacional Electoral, como

instrumento y garante del fiel cumplimiento de los derechos electorales de la ciudadanía, en vista de las elecciones a realizarse en Febrero del 2014, ha establecido un cronograma para cambios de domicilio, y lograr una mayor participación. Sin embargo este proceso se ha visto envuelto, en un sin número de vicios y actos ilegales impuestos por los sujetos políticos. El acarreo electoral, un fenómeno que se produce cuando están a punto de cerrarse el registro electoral, se constituye en que los electores se cambian de jurisdicción electoral, personas que no residencien en el lugar pero con el ejercicio de su voto se logra inclinar y favorecer un resultado.

El total del padrón electoral para los comicios del 2014, corresponde a 371.137 electores en la provincia de Loja, de los cuales 184.798 son hombres (49,80%) y 186.339 mujeres (50,20%) (**Dirección Nacional de Registro Electoral, 2014**)

La norma que regula el proceso electoral establece un margen del 10% del total de padrón electoral de cada jurisdicción para efectuar cambios de domicilio. Superado este margen la entidad reguladora, determina procesos de auditoría para la constatación de la veracidad del proceso desarrollado.

Para el proceso de elecciones seccionales 2014, según un informe del Consejo Nacional Electoral se establece un total de 535.421 cambios de domicilio procesados a nivel nacional, en la provincia de Loja se evidencia 10.393 cambios de domicilio

procesado de los cuales: 9663 son aprobados, 75 son rechazados por Firma, y 655 rechazados por Auditorías.

CANTÓN	CAMBIOS DE DOMICILIO					TOTAL ELECTORES
	APROBADOS (a)	RECHAZADOS			TOTAL CAMBIOS PROCESADOS (a+b+c)	
		POR FIRMA (b)	POR AUDITORÍA (c)	% POR AUDITORIAS		
CALVAS	349	4	4	0,61%	357	25107
CATAMAYO	644	8	83	12,67%	735	24364
CELICA	216			0,00%	216	10523
CHAGUARPAMBA	444	3	10	1,53%	457	6379
ESPINDOLA	495	1	1	0,15%	497	13339
GONZANAMÁ	432	3	2	0,31%	437	11571
LOJA	3830	32	3	0,46%	3865	175726
MACARÁ	222	2		0,00%	224	15942
OLMEDO	131			0,00%	131	4500
PALTAS	608	6	87	13,28%	701	19271
PINDAL	165			0,00%	165	6884
PUYANGO	547	5		0,00%	552	13949
QUILANGA	280	5	414	63,21%	699	4352
SARAGURO	519	2		0,00%	521	23878
SOZORANGA	244	3	40	6,11%	287	6186
ZAPOTILLO	537	1	11	1,68%	549	9166
TOTAL	9663	75	655	100,00%	10393	371137

FUENTE: CNE, Estadísticas del Registro Electoral para las Elecciones 2014

ELABORADO POR: La autora

Es por ello que se evidencia la necesidad de establecer un Análisis de los Cambios de Domicilio Electoral, rechazados mediante auditorías del Consejo Nacional Electoral en los cantones: Quilanga con 414 y Palas con 87, con el objetivo de identificar las causas y efectos generados por esta conducta anti democrática, carente de ética, y sus antecedentes en procesos electorales anteriores.

Con esta apreciación se procede a plantear el siguiente problema:

¿CÓMO INFLUYE EL ACARREO ELECTORAL EN EL PROCESO DE ELECCIONES SECCIONALES 2014, EN LOS CANTONES QUILANGA Y PALTAS.

e). JUSTIFICACIÓN

Justificación Académica

En el proceso de construcción de conocimientos a través de investigaciones sociales que generen desarrollo ciencia, se ha constituido en el principal reto de investigadores que buscan un producto académico, que puede desarrollarse sobre bases objetivas y sólidas, que permitan consolidar métodos y procesos de implementación de hechos sociales, y contribuir al mejoramiento y eficiencia de los mismos. La Universidad Nacional de Loja ha proporcionado la oportunidad de consolidar un análisis profesional, que se fundamenta en la interacción con los diferentes actores sociales, políticos y organismos públicos, y de esta manera contribuir al mejoramiento y desarrollo social y colectivo como principal misión como profesional de la carrera de Administración Pública.

Justificación Política

El ser humano es político por naturaleza y a su vez forma parte de una comunidad, por lo tanto es indispensable formar un gobierno o representación democrática que coadyuve al desarrollo armónico de la misma. Es así que un estudio del proceso electoral, es indispensable pues permitirá consolidar un análisis de la legalidad del proceso y la legitimidad resultado, los vicios y hechos irregulares que se permite por acción u omisión de la norma por los diferentes actores del sistema electoral.

Justificación Social

En el ámbito social por cuando se sustenta en el Plan Nacional del Buen Vivir, Objetivo 1, que establece el buscar Consolidar un Estado democrático y la construcción del poder en manos de la ciudadanía, y la representación de dignidades para los diferentes niveles de gobierno como herramienta, indispensable para lograr el bienestar a través de satisfacción necesidades y requerimientos de la comunidad.

d.) OBJETIVOS

Objetivo General

Identificar cuáles son las causas y efectos del Acarreo Electoral en los Cantones Quilanga y Paltas en el proceso de elecciones seccionales 2014.

Objetivos Específicos:

- Identificar las causas Políticas, Sociales y Económicas que trae consigo el Acarreo Electoral en los cantones Quilanga - Paltas y su vinculación con la normativa legal que regula los cambios de domicilio electoral.
- Establecer el índice de variación del Acarreo Electoral en los tres últimos procesos electorales 2009, 2013, 2014, de los cantones de la provincia de Loja.
- Propuesta de mejoramiento que regula los cambios de domicilio electoral, como resultado del estudio y análisis objetivo de las causas y efectos del Acarreo Electoral en los Cantones Quilanga y Paltas.

e) MARCO TEÓRICO

DEMOCRACIA

Ecuador en el año 2008, vivió un proceso constituyente que condujo a la formulación de una nueva constitución, la cual garantiza una vasta lista de derechos fundamentales, como los derechos políticos. Reconoce al Estado como república democrática, participativa y de gobierno descentralizado.

Garantizar la democracia es un deber fundamental de los representantes políticos, comprendiendo a ésta como el convivir en igualdad y libertad y como tal de acuerdo a la corriente contractualista la igualdad y libertad se manifiesta en un contrato social (Jurídica, PRERSPECTIVA DE LAS TEORÍAS DE LA DEMOCRACIA, 2009) establecido entre el mandante y el mandatario

Derechos y garantías

La democracia es “un método para llegar a las decisiones políticas” (Schumpeter, 1996: 343) o para “responder a las preferencias de sus ciudadanos, sin establecer diferencias entre ellos” (Dahl, 1989: 13), el ciudadano expresa su voluntad mediante un voto y dota de poder y legitimidad las acciones de sus representantes políticos, esta acción es el ejercicio del “derecho a participar del poder político como miembro de un cuerpo investido de autoridad política, o como elector

de sus miembros” (Marshall, 2007: 23), con el fin de lograr el buen vivir de la comunidad.

Principio de igualdad formal e igualdad material

La igualdad formal es el principio por el cual los Estados equiparan a los ciudadanos y ciudadanas a un mismo sistema jurídico; sometiendo a todos los habitantes de un país a unas mismas reglas y autoridades. Principio que llegó para implantar el principio de universalidad de los derechos, declarando que son titulares de los mismos todos los ciudadanos sin distinción alguna. En el Ecuador es un país i

Igualdad material surge precisamente como un postulado que proclama la igualdad de las personas en tanto sus derechos se ejercen. Es una igualdad de resultados, y esta es posible cuando su declaratoria va acompañada de un sistema de garantías que permita efectivizarla, lo que incluye la consideración de la diferencia para equiparar las situaciones de desigualdad. (DEMOCRACIAS, 2013)

SISTEMAS ELECTORALES

El sistema electoral se constituye en la parte fundamental de la democracia representativa. La calidad democrática del sistema política vigente dependería de factores como el desarrollo del nación y la conformación social, educación del pueblo, y las relaciones de poder entre comunidad y representantes. Constituye las reglas a través de las cuales los electores pueden expresar sus preferencias políticas y

mediante las cuales es posible convertir los votos en escaños parlamentario., un instrumento político fácil de manipular sino que influyen en el sistema de partidos y afectan el alcance de las representaciones. (**AREND LIJPHART 1994,107**)

DISTRIBUCIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL

El Establecimiento del proceso de determinación del número y tamaño de las circunscripciones electoral, que residen en un determinado territorio (**RUIZ, 2010,324**). Estableciendo en nuestro país por la distribución política administrativa, estableciéndose en función de la extensión territorial y número de habitantes la cantidad de representes a ser elegidos. Tal es así que el Ecuador se encuentra dividido cinco niveles de gobierno, autoridades que son elegidos por votación popular en el ámbito de su jurisdicción.

PROCESO ELECTORAL

Se trata de la agregación de intereses sociales y opiniones políticas a tal punto de que resulten de ellas decisiones políticas y que la ciudadanía adquiera la capacidad de acción política, la sociedad ecuatoriana es más consiente cada día del significado

EL SUFRAGIO

El sufragio en el Ecuador se fundamente en el principio de la igualdad para abrirse así paso en el sentido de que lo votos tenga igual valor sobre el resultado. Además de constituirse como de carácter obligatorio es de naturaleza pública, en

cuyo cumplimiento es responsable el cuerpo electoral, habilitado por la normativa y sus derechos civiles derivados de la soberanía popular⁴

LEGITIMIDAD

Se refiere al grado de aceptación de la ciudadanía frente a los resultados legalmente proclamados en los procesos electorales, aumentando la estabilidad política del sistema democrático, y así el del gobierno regente. Sin duda el parámetro para medir la legitimidad a más del reconocimiento y respeto a las reglas de la democracia es identificar si el sistema electo sirve para unir o desunir a una sociedad. Sin duda en nuestro país los medios de comunicación son los principales agentes para establecer esta realidad (**NOHLEN, 2007, 79**)

ACARREO ELECTORAL

Es una práctica antidemocrática que tiene como propósito asegurar el voto de electores cautivos. Consiste en llevar bajo presión u otro estímulo a varios ciudadanos para que voten o externen apoyo absoluto por un candidato o partido determinado. Las personas objeto de este fenómeno suelen ser marginadas o despolitizadas transportadas a otras jurisdicciones previo al cambio de domicilio electoral, con documentación falsa, previo obsequio que altere de manera momentánea sus precarias y monótonas vidas. (**ELECTORAL, 2000**) En nuestro

⁴ RUIZ, Miguel Angel, *Los Actores Políticos y Sociales*,

sistema electoral se han evidenciado con mayor notoriedad las fallas en el control de los cambios de domicilio electoral, posibilitando y brindando condiciones apropiadas para el acarreo electoral, siendo materia de auditorías por el Consejo Nacional Electoral.

f) METODOLOGÍA

Para la realización de esta propuesta utilizamos los siguientes métodos, técnicas y procedimientos

CIENTÍFICO

El método científico permitirá establecer la vinculación del marco conceptual sustentado de libros, folletos y publicaciones en internet con la realidad objeto de estudio para establecer conclusiones y recomendaciones objetivas, que coadyuven a la solución de esta problemática

DEDUCTIVO

Este método permitirá realizar un análisis del Acarreo Electoral en los procesos electorales, los vicios de la norma jurídica, las causas y efectos de éste fenómeno, desde el ámbito mundial, nacional, regional y local, posibilitando establecer un análisis objetivo, de la democracia, la legalidad, legitimidad y ética del proceso y resultados electorales seccionales de los cantones objeto de investigación.

HISTÓRICO COMPARATIVO

Posibilitará identificar el índice del comportamiento de este evento, mediante un análisis de los cambios de domicilio electoral realizados en forma irregular en los tres últimos procesos electorales, 2008, 2013, 2014. En los cantones de la provincia de Loja

ANALÍTICO SINTÉTICO

Este método permitirá un estudio detallado de la normativa legal que regula los cambios de domicilio electoral, para lograr establecer las falencias en el control de la actualización del padrón electoral y de esta manera vincular las causas por las cuales se genera el acarreo electoral en los procesos electorales

TÉCNICAS

OBSERVACIÓN

Permitirá realiza un acercamiento directo al objeto de estudio, para evidenciar la percepción propia como investigador, de la ciudadanía frente a los resultados electorales 2014, su actitud y participación en el desarrollo y fortalecimiento de la democracia en su jurisdicción.

ENTREVISTA

A través de esta técnica se logrará extraer información indispensable de los representantes y líderes que participaron en el proceso de elecciones

seccionales de las jurisdicciones objeto de investigación, que posibilitará identificar las causas y efectos del acarreo electoral.

ENCUESTA

Esta técnica permitirá obtener la información del factor clave del proceso electoral, logrando establecer el nivel de legitimidad de la ciudadanía frente a los resultados legalmente establecidos, para ellos se establecerá la población objetivo y consecuentemente la muestra para la aplicación de la misma.

n = Tamaño de la muestra que deseamos conocer

N = Tamaño conocido de la población

e = Margen de error

z = Nivel de confianza

pq = Varianza de la población

Fórmula

$$n = \frac{N}{1 + \frac{e^2(N-1)}{z^2(pq)}}$$

Cantón Quilanga

$N= 4352$

$$e= 0.05$$

$$z= 95\% = 1,96$$

$$pq= 0,25$$

$$n = \frac{4352}{1 + \frac{0.05^2(4352-1)}{1,96^2(0,25)}} = 354$$

354 encuestas a realizar en esa jurisdicción

Fórmula

$$n = \frac{N}{1 + \frac{e^2(N-1)}{z^2(pq)}}$$

Cantón Paltas

$$N= 19271$$

$$e= 0.05$$

$$z= 95\% = 1,96$$

$$pq= 0,25$$

$$n = \frac{19271}{1 + \frac{0.05^2(19271-1)}{1,96^2(0,25)}} = 377$$

377 encuestas a realizar en esa jurisdicción

g) CRONOGRAMA.

	ACTIVIDADES	2014										
		MARZO		ABRIL				MAYO				
	Presentación, Revisión y Aprobación del Proyecto	X										
	Recopilación de Datos Determinación de la Muestra y Estructuración de Encuestas. Visita de observación Aplicación de la Entrevista Aplicación de la Encuesta											
	Ordenamiento, tabulación e interpretación de datos											
	Análisis de Datos y Contextualización de la Situación Actual											X

N°	ACTIVIDADES	2014											
		JUNIO			JULIO			SEPTIEM.			OCTUBRE		
	Conclusiones y Recomendaciones												
	Elaboración y consolidación del Informe Final												
	Presentación y Aprobación del borrador												
	Defensa del Borrador												
	Corrección del Borrador												
10	Sustentación del Grado												

h) PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

RECURSOS.

RECURSO HUMANO

- Director de Tesis por designar
- Aspirante

María del Cisne Cuenca Granda

- Representantes participaron el proceso de elecciones seccionales 2014 de los Cantones Quilanga y Paltas
- Población de los cantones Quilanga y Paltas

RECURSOS MATERIALES, EQUIPOS Y OTROS

- Equipos de Computación
- Internet
- Libros
- Suministros de Oficina

RECURSOS FINANCIEROS

PRESUPUESTO

INGRESOS	
Postulante	1050,00
TOTAL INGRESOS	1050,00
GASTOS	
Adquisición bibliografía	150.00
Suministros de oficina	250.00
Transporte	150.00
Digitalización del Trabajo	100.00
Impresión y Empastado	100.00
Otros Gastos	300.00
TOTAL GASTOS	1050,00

FINANCIAMIENTO

Todos los recursos financieros que se inviertan en la elaboración del trabajo de tesis serán asumidos por la aspirante a obtener el Título de Ingeniera en Administración Pública

i) BIBLIOGRAFÍA

- **CABRERO, Enrique**, La agenda de políticas públicas en el ámbito municipal: una visión introductoria”, en *Políticas públicas municipales. Una agenda reconstrucción*, Enrique Cabrero (coordinador), Ciudad de México
- **JURÍDICA, R. (2009)**. Prerspectiva De Las Teorías De La Democracia. Recuperado el 02 de 01 de 2014, de http://www.revistajuridicaonline.com/images/stories/revistas/2010/28/28_169a322_analisis_de_la_norm.pdf
- **SCHUMPETER, Joseph**, Capitalismo, Socialismo y Democracia (1942, Barcelona, 1996, 323
- **NOHLEN, D./** , 2007, *El sistema electoral Alemán y el Tribunal federal*

(Oxford University Pres, Pág. 79
- **DEMOCRACIA, I. D.** (2013). *Democracias*. Quito: El Telégrafo.
- **DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO ELECTORAL.** (2014). *Estadísticas del Registro Electoral*. Quito.

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN	ii
AUTORÍA.....	iii
CARTA DE AUTORIZACIÓN DE TESIS	iv
DEDICATORIA	v
AGRADECIMIENTO	vi
1. TÍTULO.....	1
2. RESUMEN.....	2
SUMMARY	4
3. INTRODUCCIÓN.....	6
4. REVISIÓN DE LITERATURA.....	10
5. MATERIALES Y MÉTODOS	18
6. RESULTADOS	21
7. DISCUSIÓN.....	33
8. CONCLUSIONES.....	38
9. RECOMENDACIONES	40
10. BIBLIOGRAFÍA	42
11. ANEXOS	44
ÍNDICE	84